ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL, LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivos para cuadros hemáticos. Metodología citometría de flujo fluorescente laser, citometría de flujo o corriente directa con enfoque hidrodinámico, debe incluir recuento y diferenciación de reticulocitos, eritroblastos y/o normoblastos. Equipo en apoyo tecnológico con velocidad mínima desde 90 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 25 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, que permita recuentos celulares inferiores a 600 leucocitos y diferencial en tres líneas celulares (rojos, blancos y plaquetas). Metodología para hemoglobina, libre de cianuro y metodología para plaquetas y glóbulos rojos por medición óptica y/o impedancia eléctrica con enfoque hidrodinámico. El equipo debe tener lector de código de barras. Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras. Histórico de pacientes. Capacidad de almacenamiento de resultados mínimo de 10.000 con histogramas, y dispersogramas. El oferente deberá garantizar la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio BG Edgar Yesid Duarte Valero, otro para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central, un equipo para Clínica del Sur con las especificaciones descritas en cada ítem de acuerdo a su volumen de procesamiento; los cuales se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad. Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Se deben mantener las existencias de los controles internos mínimo 30 días. El oferente deberá garantizar así mismo la entrega de un equipo en apoyo tecnológico de hematología para el BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm3.				
2	ACIDO ÚRICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina.				
3	ALBÚMINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl				
4	ALT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 700 U/L				
5	AMILASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L				
6	LIPASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de lipasa en sangre, por método colorimétrico, con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/				
7	AST	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 700 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 750 U/L.				
8	GAMA GLUTAMIL TRANSFERRASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de GGT en sangre, método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1200 U/L				
9	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl				

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
10	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 25 mg/dl.				
11	CALCIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de calcio total en sangre y orina, por método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos.				
12	COLESTEROL HDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl				
13	COLESTEROL LDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia, listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl.				
14	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl.				
15	CPK MB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético con una linealidad en corrida inicial mínima de 500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ng/ml o método inmunoenzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 300ng/ml.				
16	CPK TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV, método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1100 U/L				
17	CREATININA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina.				
18	DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático, fotometría de reflectancia o radiación ultravioleta con una linealidad en corrida inicial mínima de 750 U/L				
19	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de electrolitos Sodio, Cloro y Potasio por ISE Indirecto, ion selectivo, ion selectivo directo o potenciometría en sangre y orina incluido en el mismo equipo. Opcionalmente podrá realizar determinación de CALCIO. El valor debe incluir las determinaciones de Na, K y Cl.				
20	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L				
21	FÓSFORO INORGÁNICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Fósforo inorgánico en sangre y orina, por método FOSFOMOLIBDATO UV o medición colorimétrica con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl.				
22	GLUCOSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 700 mg/dl o medición OXIDASA PEROXIDASA				

LOTE/GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			(solo para quimica seca) con una linealidad mínima de 625 mg/dl.				
23	HIERRO TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hierro total en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia sin desproteinización con una linealidad en corrida inicial mínima de 179 ug/dl, listo para su uso.				
24	MAGNESIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.				
25	PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo, por método colorimétrico, turbidimetría, con una linealidad en corrida inicial mínima de 112 mg/dl en sangre y 40 mg/dl orina. Debe incluir control interno (DE TERCERA OPINION)				
26	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl				
27	TRANSFERRINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de transferrina en sangre por inmunoturbidimetria o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 420 mg/dl				
28	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA	Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl.				
29	UREA UV CINÉTICA – NITROGENO UREICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 112 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina.				
30	FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 90 UI/ml.				
31	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de300 mg/L				
32	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL				
33	COMPLEMENTO C3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Complemento C3 en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 180 mg/dl				
34	COMPLEMENTO C4	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Complemento C4 en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl.				
35	INMUNOGLOBULINA G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Inmunoglobulina G en sangre inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 2300 mg/dl				
36	INMUNOGLOBULINA M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Inmunoglobulina M en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 250 mg/dl.				
37	INMUNOGLOBULINA A	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Inmunoglobulina A en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 540 mg/dl				
38	ACIDO VALPROICO	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido Valproico en sangre por Método inmunoenzimatico o inmunoturbidimetría. Linealidad en corrida inicial mínima de 120 ug/ml				
39	CARBAMAZEPINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Carbamazepina en sangre por Método inmunoenzimatico o fotometría de				

LOTE/GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			reflectancia con Linealidad en corrida inicial mínima de 15 ug/ml				
40	OPIÁCEOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de Opiáceos en orina				
41	BENZODIACEPINAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de Benzodiacepinas en orina				
42	CANNABINOIDES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de Cannabinoides en orina				
43	COCAÍNA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de Cocaína en orina				
44	BARBITÚRICOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de Barbitúricos en orina				
45	ANFETAMINAS – SEMICUANTITATIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación semicuantitativa de anfetaminas en orina				
46	ETANOL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Etanol en Sangre				
47	MICROALBUMINURIA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/Creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ug/ml. Para química seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl.				
48	LACTATO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de lactato en sangre método enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 100 mg/dl				
49	AMONIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de amonio en sangre por método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 700 ug/dl.				
50	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Capacidad de Fijación de Hierro en suero, por electroquimioluminiscencia, inmunoturbidimetría o inmunoanálisis por turbidimetría o colorimetría.				
51	ACIDO FÓLICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ACIDO FÓLICO en sangre por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
52	CORTISOL SERICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CORTISOL en sangre por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
53	CORTISOL URINARIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CORTISOL en orina por quimioluminiscencia, electro quimioluminiscencia				
54	ESTRADIOL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ESTRADIOL en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
55	FERRITINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de FERRITINA en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia o fotometría de reflectancia				
56	FSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de FSH en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
57	IgE REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de LH en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
58	LH	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la determinación cuantitativa de LH en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
		(INCLUYE FASE PREANALITICA)					
59	PROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de PROGESTERONA en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
60	PROLACTINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de PROLACTINA en sangre				
61	PSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de alta sensibilidad del ANTIGENO PROSTÁTICO especifico en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
62	PSA LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de alta sensibilidad del Anfigeno prostático específico FRACCIÓN LIBRE en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
63	BETA HCG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de BETA HCG en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
64	CA-125	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de CA-125 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
65	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ALFAFETOPROTEINA en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
66	T3 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de T3 LIBRE en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
67	T4 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de T4 LIBRE en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
68	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de TESTOSTERONA TOTAL en sangre, por quimioluminiscencia, electro quimioluminiscencia				
69	VITAMINA B12	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de VITAMINA B12 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
70	TSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de TSH en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
71	TT3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de TT3 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
72	TT4	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de TT4 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
73	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO CEA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
74	ANTICUERPOS ANTI-TPO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ANTI-TPO en sangre, por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
75	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ANTI-TIROGLOBULINA en sangre, por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
76	TIROGLOBULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de ANTI-TIROGLOBULINA en sangre, por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
77	PTH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo de alta sensibilidad para la determinación cuantitativa de PARATOHORMONA en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
78	DHEAS (DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO en sangre, por método quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
79	INSULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Insulina en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
80	VITAMINA D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Vitamina D en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
81	CA 19-9	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CA 19-9 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
82	CA 15-3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CA15-3 en sangre, por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia				
83	IgG RUBÉOLA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgG contra Rubéola, por método automatizado. Tecnología ELFA o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
84	IgG TOXOPLASMA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgG contra Toxoplasma, por método automatizado, Tecnología ELFA o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
85	IgM RUBÉOLA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgM contra Rubéola, por método automatizado. Tecnología ELFA o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
86	IgM TOXOPLASMA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgM contra Toxoplasma, por método automatizado. Tecnología ELFA o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
87	IgM CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgM contra Citomegalovirus, por método automatizado. Tecnología ELFA o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
88	IgG CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa en sangre de Anticuerpos IgG contra Citomegalovirus, por método automatizado. Tecnología ELFA, o Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia, que emita los valores numéricos de la medición.				
89	PROCALCITONINA o PRESEPSINA	PRUEBA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Procalcitonina o Presepsina en alguno de los siguientes tipos de muestra suero, sangre total, plasma por inmunoanálisis				
90	NT-PRO BNP o BNP	PRUEBA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de PRO BNP o BNP en alguno de los siguientes tipos de muestra suero, sangre total, plasma por inmunoanálisis				
91	TROPONINA I y/o TROPONINA T	PRUEBA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de troponina I de alta sensibilidad o Troponina T de Alta sensibilidad en alguno de los siguientes tipos de muestra suero, sangre total, plasma.				
92	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: High-Performance Liquid Chromatography (HPLC), técnica enzimática o inmunoensayo turbidimétrico de inhibición. Método libre de interferencias y/o reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir Programa de control de calidad externo con reporte mensual. Garantizar la certificación NGSP de la prueba, no para el laboratorio.				

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
93	HEMATOCRITO-HEMOGLOBINA	PRUEBA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Hematocrito/Hemoglobina por método automatizado.				
No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS						
EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO						OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras de las áreas de inmunoquímica, en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el LIMS y/o el lis del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, Identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. El módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de mínimo 750-800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, Identificación de código de barras del tubo y/o tipo de tubo. El módulo destapador debe: Tener una capacidad mínima de 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador debe tener capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El oferente deberá garantizar la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de cinco (5) años de uso, de acuerdo con la vigencia del contrato y las condiciones técnicas establecidas. Con la oferta, el oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por su representante legal, mediante la cual se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a entregar los documentos de importación correspondientes a los equipos suministrados. Los respectivos documentos de importación deberán ser entregados al momento de la instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, como soporte para verificar su trazabilidad y el cumplimiento de la antigüedad máxima exigida. El contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del inicio de la ejecución contractual, para realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.						
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de mínimo 750-800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 50 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 51-91 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras.						
3	Para el ítem 1 el oferente deberá garantizar la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, un equipo para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, y un equipo para El Laboratorio de la Clínica del Sur con la misma metodología. Para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y El Laboratorio de la Clínica del Sur, la velocidad de procesamiento deberá ser de mínimo 60 pruebas por hora y mínimo 23 parámetros; estos equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad. Para el Banco de Sangre del Hospital Central, un equipo en apoyo tecnológico, que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm3.						
4	Para los ítem del 2 al 50 el oferente deberá garantizar la entrega como mínimo de un (1) equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 750-800 pruebas hora, uno (1) para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, incluyendo los electrolitos, uno (1) para la Clínica del Sur, con velocidad mínima de 250 pruebas hora incluyendo los electrolitos, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.						
5	Para los ítems del 51 al 91 el oferente deberá garantizar la entrega mínimo de un (1) equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, uno (1) para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con velocidad mínima de 100 pruebas hora y uno (1) para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 80 pruebas hora, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.						
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con no más de 5 años de uso. El oferente que resulte adjudicatario deberá instalar un **equipo de respaldo**, el cual deberá **cumplir con las mismas especificaciones técnicas mínimas exigidas para el equipo principal**, garantizando la capacidad de procesamiento y la continuidad operativa del servicio;.						
7	Para los ítems 2 al 50 se deberá entregar equipo de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con uso no mayor a 5 años.						
8	Para el ítem 92 Hemoglobina glicosilada se deberá instalar en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional BG. Duarte Valero, un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, con procesamiento mínimo de 200 pruebas por hora.						
9	Para el ítem 91 Troponina I, Se permitirá la instalación de un equipo POCT como apoyo tecnológico, siempre y cuando se garantice la determinación cuantitativa de Troponina I o Troponina T de alta sensibilidad en el laboratorio clínico de la Clínica de la Policía sede Sur. El equipo no deberá tener más de cinco (5) años de uso a partir de su fecha de fabricación. Este requisito será verificado mediante el certificado INVIMA correspondiente, así como mediante el compromiso de entrega de los registros de importación, debidamente firmado por el representante legal. Estos documentos deberán ser presentados junto con la oferta. Asimismo, al momento de la instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se deberá hacer entrega del respectivo registro de importación.						
10	El oferente deberá garantizar que la prueba o el método cuente con certificación NGSP (National Glycohemoglobin Standardization Program).						

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGÍA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
	Dicha certificación aplica exclusivamente a la prueba o método analítico, y no implica la exigencia de certificación o validación del laboratorio clínico para la realización de esta prueba.						
11	Para el ítem 92, equipo que utilice un volumen máximo de 20ul de muestra, que realice identificación de muestras, mediante códigos de barras, el equipo deberá conectarse el software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.						
12	El oferente deberá garantizar independientemente del software utilizado en las áreas de inmunoquímica y hematología transmisión automática al LMIS o LIS,sin intervención humana, una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello, que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etarios y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.						
12	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.						
13	Capacidad operativa para la gestión de kits de reactivos en múltiples presentaciones, cada uno identificado mediante códigos de barras unívocos, independiente del número de determinaciones por envase, permitiendo su trazabilidad y utilización directa en el sistema analítico, sin requerir procesos de reenvasado o fraccionamiento cuando las presentaciones comerciales no se ajusten a la demanda operativa del laboratorio.						
14	Capacidad para la identificación automática y el censado de reactivos de diferentes volúmenes a bordo, mediante el uso de códigos de barras, garantizando su trazabilidad y control en el sistema analítico. El equipo deberá contar con un mínimo de veinticinco (25) posiciones para reactivo primario, así como con un sistema de refrigeración integrado que asegure la estabilidad de los reactivos durante su permanencia a bordo.						
15	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continúo al azar.						
16	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.						
17	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.						
18	El software deberá incluir la generación y visualización de gráficos de Levey-Jennings para el control interno de calidad, aplicable a todos los equipos instalados en la modalidad de apoyo tecnológico.						
19	El equipo deberá contar con sistemas de detección para burbujas, presencia de fibrina y verificación del volumen de muestra, que permitan garantizar la integridad de la muestra y la confiabilidad de los resultados analíticos.						
20	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.						
21	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.						
22	El equipo deberá incorporar tecnologías para la optimización del consumo de agua y generar un consumo no mayor a cinco (50) litros por hora durante su operación rutinaria.						
23	El oferente deberá incluir los calibradores y controles internos de tercera opinión requeridos para todos los ítems, excepto para las pruebas de infecciosas, drogas de abuso y proteínas en líquido cefalorraquídeo (LCR) (los controles suministrados deberán estar valorados y ser aplicables para este tipo de líquido biológico), para las cuales se permitirá el uso de controles de primera opinión. Asimismo, deberá suministrar el agua destilada estéril necesaria para la correcta reconstitución de los calibradores y controles, cuando aplique.						
24	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.						
25	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.						
26	Los calibradores deberán contar con valores asignados por técnica, conforme a la información declarada en sus respectivos insertos, aplicable a todos los ítems ofertados.						
27	Para el ítem 1 Hematología, se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).						
28	El control de calidad interno de los analitos deberá realizarse con un mínimo de dos (2) niveles de control, garantizando que estos cubran adecuadamente las concentraciones correspondientes a los puntos de decisión clínica. Para el caso de hormonas y marcadores tumorales, el control de calidad interno deberá efectuarse con un mínimo de tres (3) niveles de control, de manera que se permita evaluar el límite inferior de detección y se asegure la cobertura integral de los rangos asociados a los puntos de decisión médica.						
29	Para todas las metodologías, los resultados que se encuentren por debajo del límite de sensibilidad analítica o por encima del límite superior de cuantificación deberán generar una alerta en la pantalla del equipo y no deberán ser susceptibles de autovalidación.						
30	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial, el sistema debe emitir una señal de alarma sin y no deberán ser susceptibles de autovalidación.						
31	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido, en caso de usarse como muestra plasma y de los preservantes, en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas. (Los insertos deben presentarse junto con la oferta).						
32	El proceso de medición de electrolitos no deberá requerir procedimientos de mantenimiento manual por parte del operador, distintos a la calibración, la ejecución de controles de calidad y el reemplazo de soluciones, garantizando así la automatización y continuidad operativa del sistema.						
33	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores para las áreas de química y hormonas mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.						
34	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real.						
35	El oferente deberá facilitar estadísticas con los datos obtenidos del procesamiento de los analitos que incluya las siguientes variables:						

LOTE/GRUPO 1. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, HEMOGLOBINA GLICOSILADA E INFECCIOSAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
	-Estadística de exámenes propios y referidos. -Estadística de exámenes procesados, controles, calibraciones y repeticiones. -Estadística de productividad con gráficos de análisis de datos. -Estadística para estudios epidemiológicos a partir de análisis de resultados. -Estadística de datos de relevancia clínica. -Estadística de datos demográficos de los pacientes. -Estadística de exámenes por ciudad.						
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO.							

LOTE/GRUPO 2. BIOLOGIA MOLECULAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERTA	NO OFERTA
1	REACTIVO PARA DETECCION DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO POR PCR	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para Ensayo cualitativo por PCR para la detección de DNA de 14 genotipos de papilomavirus humano (VPH) de alto riesgo: 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68 en muestras clínicas, identificación específica de los genotipos del VPH 16, 18 y 45 de alto riesgo.		
EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO				OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de uno o máximo dos equipos automatizados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, para la detección de 14 genotipos DNA de papilomavirus humano (VPH) de alto riesgo: 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68 en muestras clínicas, identificación especifica de los genotipos del VPH 16 y 18 y 45 de alto riesgo por PCR en tiempo real, con procesamiento de mínimo 90 muestras ~~en una sola corrida~~, en un tiempo máximo de cinco (5) horas.				
2	Debe incluir: control de calidad interno.				
3	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos, calibradores y controles internos por mínimo 90 días.				
4	El oferente deberá garantizar los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, etiqueta de código de barras, tinta y papel por prueba según especificaciones suministradas por el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, sin costo alguno para la Policía Nacional. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas.				
5	Se debe garantizar la transmisión de resultados del equipo a la interfase propia de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.				
6	El sistema de extracción de ácidos nucleicos deberá estar diseñado para ~~operar directamente con el recipiente primario de toma de muestra, sin requerir transferencias intermedias, con el fin de~~ asegurar la trazabilidad completa de las muestras, minimizar la manipulación manual, reducir el riesgo de errores preanaliticos y de contaminación cruzada y optimizar el flujo de trabajo y los tiempos de procesamiento.				
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO.					

LOTE/GRUPO 3. MEDIOS DE CULTIVO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	AGAR SANGRE	UNIDAD	Placa de agar sangre de Cordero, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89,5-92,1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril, con alta sensibilidad para la detección de beta hemólisis. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal				
2	AGAR CHOCOLATE	UNIDAD	Placa de agar chocolate enriquecido para aislamiento de gérmenes exigentes, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril, listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
3	AGAR MACCONKEY	UNIDAD	Placa de agar Mac Conkey para la recuperación de gérmenes Gram Negativos, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89,5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
4	AGAR MACCONKEY SORBITOL	UNIDAD	Placa de agar Mac Conkey con sorbitol para la diferenciación selectiva de aislamientos de E. coli sorbitol negativo a partir de muestras biológicas, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				

LOTE/GRUPO 3. MEDIOS DE CULTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
5	AGAR PARA RECUPERACION DE DERMATOFITOS	UNIDAD	Placa de agar para recuperación de dermatofitos adicionado con cicloheximida, gentamicina, clortetraciclina. las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, Estéril, listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
6	AGAR CROMOGENICO	UNIDAD	Placa de agar cromogénico para cultivo y recuperación de gérmenes a partir de orina, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril, listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
7	AGAR SABOREAUD CON CLORAFENICOL	UNIDAD	Placa de Agar Saboureaud con cloranfenicol, para aislamiento de hongos; las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, la fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
8	AGAR MUELLER HINTON EN CAJA	UNIDAD	Placa de Agar Mueller Hinton listo para su uso, para ensayos de sensibilidad o resistencia de agentes patógenos médicamente importantes frente a antibióticos. las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, la fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
9	CALDO PARA RECUPERACIÓN DE GÉRMENES ANAEROBIOS	UNIDAD	Medio líquido de enriquecimiento que contenga tioglicolato de sodio, L-cistina, glucosa o dextrosa, extracto de levadura, caseína y/o peptona para la recuperación de gérmenes microaerofílicos y anaerobios de muestras clínicas. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
10	CALDO TRIPTICASA DE SOYA Y/O CALDO BHI	UNIDAD	Caldo tripticasa de soya: Medio enriquecido con digerido de caseína y soya, cloruro de sodio, glucosa y/o destroxa y fosfato dipotásico para el desarrollo de microorganismos. Caldo BHI: Medio líquido de enriquecimiento que contenga infusión cerebro corazón, peptona y/o digerido péptido, cloruro de sodio, glucosa, fosfato disódico para la recuperación y crecimiento de bacterias aeróbias, microaerófilicas y hongos de muestras clínicas. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
11	AGAR PARA RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO DE GERMENES ANAEROBIOS	UNIDAD	Placa de Agar para recuperación y aislamiento de gérmenes anaerobios + 5% de sangre de cordero para aislamiento de bacterias anaerobias estrictas y facultativas. Estéril listo para usar. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
12	AGAR CNA	UNIDAD	Placa de Agar Colombia + 5% de sangre de Cordero con Ácido Nalidixico y Colistina para aislamiento de bacterias gram positivas, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
13	AGAR PARA CANDIDA	UNIDAD	Placa de medio cromogénico para aislamiento e identificación de las diferentes especies de				

LOTE/GRUPO 3. MEDIOS DE CULTIVO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			Candida que incluya las más frecuentemente aisladas (Candida albicans, Cándida tropicalis, Cándida krusei). La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
14	CALDO SELENITO	UNIDAD	Medio de cultivo líquido, enriquecido y selectivo en tubo para recuperación de gérmenes enteropatógenos. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
15	AGAR XLD	UNIDAD	Placa de Agar XLD. Estéril listo para usar. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm,. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
16	AGAR HEKTOEN ENTERICO	UNIDAD	Placa de Agar Hektoen Entérico, Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril, listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
17	LOWESTEIN JENSEN	UNIDAD	Medio de cultivo solido en tubo para cultivo y recuperación de micobacterias. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 60 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
18	AGAR PDA	UNIDAD	Agar papa, dextrosa para el crecimiento de hongos y levaduras. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
19	AGAR THAYER MARTIN	UNIDAD	Agar Thayer Martin las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
20	AGAR SELECTIVO PARA RECUPERACION DE SALMONELLA Y SHIGUELLA	UNIDAD	Agar selectivo para la recuperación de Salmonella y Shigella, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
21	AGAR PARA RECUPERACION DE CAMPYLOBACTER	UNIDAD	Agar para recuperación de Campylobacter. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm, estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
22	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS.	UNIDAD	Agar selectivo y orientador que permita la detección de la expresión fenotípica de carbapenemasas a partir de muestras clínicas y/o aislamientos bacterianos, las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm., estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
23	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A COLISTINA	UNIDAD	Agar selectivo y orientador que permita la detección de la expresión fenotípica de resistencia a colistina a partir de muestras clínicas y/o aislamientos bacterianos. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm., estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser				

LOTE/GRUPO 3. MEDIOS DE CULTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				
24	MEDIO SELECTIVO Y CROMOGENICO PARA RECUPERACIÓN Y DETECCIÓN STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	UNIDAD	Medio selectivo y cromogénico que permita la recuperación y detección visual de la presencia de Streptococcus del grupo B (Streptococcus agalactiae) a partir de muestras clínicas. Las placas de agar deben tener un diámetro exterior de 89.5-92.1 mm y una altura total de la placa entre 13.4 y 15.2 mm., estéril. Listo para usar. La fecha de vencimiento del medio de cultivo no debe ser inferior a 45 días, lo cual se verificará mediante certificación escrita del fabricante o representante legal.				

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	OFERTA	NO OFERTA
1	Para el grupo Medios de Cultivo se deberá enviar muestra física mínimo de 5 unidades por referencia de los productos que van a presentar dentro de su oferta con el fin de ser evaluada la calidad de los insumos, garantizar la igualdad de condiciones para los oferentes y como requisito de garantía de Calidad de la Dirección de Sanidad y de la Secretaría de Salud para evaluar: Calidad, Esterilidad, Crecimiento, Productividad y Hemolisis (Beta – Alfa – Gama), mediante siembra en el medio. Adicionalmente, cada entrega debe tener anexo certificado de calidad del lote de medios de cultivo que suministren. El lugar de entrega será en el Hospital Central de la Policía Nacional (Carrera 56 No 26-21), Laboratorio Clínico (primer piso), área de Microbiología, el día previsto para la presentación de propuestas según cronograma de SEOP II.		
2	El oferente deberá garantizar la entrega de los medios de cultivo en el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, el Laboratorio de la Clínica del Sur y las Unidades prestadoras de la Dirección de Sanidad que cuentan con área de Microbiología.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO.

LOTE/GRUPO 4. MICROSCOPIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS Y DIFERENCIACION DE LAS PARTICULAS DE ORINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Sistema modular automatizado para el análisis de las partículas de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad especifica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes, lector de código de barras, las tiras deben tener estabilidad a bordo del equipo mínimo 5 a 7 días. Sistema automatizado para lectura de partículas de orina por Citometría De Flujo, Análisis De Imágenes Digitales Mediante Visión Artificial, o Citometría De Flujo Fluorescente que pueda diferenciar hematíes, leucocitos, células epiteliales, cilindros, bacterias, levaduras, cristales, espermatozoides, células pequeñas redondeadas, células escamosas y no escamosas, hematíes lisados y no lisados, moco y agregados de leucocitos. Visualización en pantalla de partículas de orina por campo microscópico completo, con un tamaño de visualización de la imagen superior a 15X15 cm, con rendimiento mínimo de 70 pruebas por hora. (Esta especificación aplica para técnicas diferentes a CITOMETRIA DE FLUJO FLUORESCENTE, para la cual no requiere visualización de las partículas en pantalla). Debe permitir la validación y transmisión de los resultados.				

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	OFERTA	NO OFERTA
1	Los equipos ofertados en apoyo tecnológico deben contar con gradillas o racks que sean compatibles con tubos estandarizados para lectura de las partículas de orina.		
2	El oferente deberá garantizar la entrega de tres (03) analizadores en apoyo tecnológico, uno (1) para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, uno (1) para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y (1) para el Laboratorio Clínico de la Clínica del Sur, que incluya lectura de sedimento y citoquímico que deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de		

	Sanidad. Se debe contar adicional con un equipo backup para el servicio de urgencias HOCEN y Clínica del Sur sin lectura de sedimento urinario.		
3	Equipo en apoyo tecnológico semiautomatizado o automatizado con capacidad de 100 pruebas hora, con carga continua de tiras de orina con muestra por medio de transporte automático para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, para el Laboratorio Clínico de la Clínica del Sur se requiere con capacidad de 60 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina con carga continua de tiras de orina.		
4	Capacidad de almacenamiento en memoria de mínimo 500 resultados de pacientes, 100 resultados de controles y la última calibración en caso de que se requiera.		
5	Se debe garantizar tiempo de mantenimiento diario no superior a 15 minutos.		
6	Debe incluir controles internos de primera o tercera opinión. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.		
7	El oferente deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar la prueba la (tubos, tapas, si se requieren), en las diferentes unidades prestadoras del servicio.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 5 CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENRACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA PNEUMONIAE ATCC 700603)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE 700603 para control de calidad interno para microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa.				
2	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA OXYTOCA ATCC 700324)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC KLEBSIELLA OXYTOCA 700324 control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
3	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCOCCUS PYOGENES ATCC 19615)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STREPTOCOCCUS PYOGENES 19615 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
4	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCCOCUS PNEUMONIAE ATCC 49619)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STREPTOCCOCUS PNEUMONIAE 49619 control de calidad interno para microbiología., con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
5	CONTROL DE CALIDAD INTERNO CEPAS ATCC 9007 MICROBIOLOGÍA (HAEMOPHILUS INFLUENZAE)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC HAEMOPHILUS INFLUENZAE 9007 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase,				

LOTE/GRUPO 5. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENRACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
6	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 27853)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC PSEUDOMONAS AERUGINOSA 27853 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
7	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ENTEROCOCCUS FAECALIS 29212 PARA IDENTIFICACION Y SENSIBLIDAD)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC ENTEROCOCCUS FAECALIS 29212 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
8	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (CANDIDA GLABRATA ATCC MYA2950)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC CANDIDA GLABRATA MYA2950 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
9	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 43300	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STHAPHYLOCOCCUS AUREUS 43300 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
10	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 25923	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STHAPHYLOCOCCUS AUREUS 25923 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
11	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 29213.	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STHAPHYLOCOCCUS AUREUS 29213 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas				

LOTE/GRUPO 5. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGÍA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENRACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			para crio-conservación por cada asa				
12	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STAPHYLOCCOCUS AUREUS) ATCC BAA1026	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC STAPHYLOCCOCUS AUREUS BAA1026 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
13	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ESCHERICHIA COLI ATCC 25922)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC ESCHERICHIA COLI 25922 control de calidad interno para microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
14	CONTROL DE CALIDAD CEPAS (Neisseria Gonorrhoeae ATCC 19424)	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC Neisseria Gonorrhoeae 19424 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
15	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC I. Orientalis 6258	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC I. Orientalis 6258, para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
16	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC Candida parapsilosis 22019	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC Candida parapsilosis 22019 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de caurto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
17	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC CLOSTRIDIUM PERFRINGES 13124	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC CLOSTRIDIUM PERFRINGES 13124 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
18	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1705 para control de calidad				

LOTE/GRUPO 5: CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENRACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
	PNEUMONIAE BAA-1705		interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
19	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1706	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1706 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
20	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-2146	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-2146 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
21	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROBACTER AEROGENES 13048	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC ENTEROBACTER AEROGENES 13048 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crío-conservación por cada asa				
22	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC MOHOS	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC ASPERGILLUS BRASILIENSIS 16404 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				
23	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROCOCCUS CASSELIFLAVUS 700327	SOBRE X 2 ASAS	Cepas ATCC ENTEROCOCCUS CASSELIFLAVUS 700327 para control de calidad interno microbiología. La cepa debe ser máximo de cuarto pase, con certificado de cepa original. Que incluya Perlas para crio-conservación por cada asa				

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de los insumos en el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y el Laboratorio de la Clínica del Sur.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	CONTROL NORMAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ALTA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	Muestras para control externo normal y anormal de LCR con cubrimiento para la vigencia del contrato con mínimo 3 eventos al año.				
2	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo de MICROBIOLOGÍA que evalúe Urocultivos, cultivo de garganta, cultivo de sangre, cultivo de LCR, cultivos de heces, cultivo de esputo, cultivo genital, coloración de Gram, detección de Strepto A test y susceptibilidad antimicrobiana en orina y sangre, con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
3	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA PARA MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de MICROBIOLOGÍA que evalúe Urocultivos, cultivo de garganta, cultivo genital, coloración de Gram, detección de Strepto A test y susceptibilidad antimicrobiana, con 3 reportes anuales.				
4	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	PROGRAMA	2 programas para control de calidad externo de PARASITOLOGIA con mínimo 3 eventos al año, cubrimiento para la vigencia del contrato para 12 meses.				
5	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	13 programas para control de calidad externo de PARASITOLOGIA con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada una de las sedes.				
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN ALTA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de COAGULACIÓN especializada con reporte quincenal o mensual. Debe cubrir como mínimo las siguientes pruebas PT, PTT, Fibrinógeno, Dímero D, Antitrombina III, y mínimo tres eventos al año para las pruebas de Proteína C de la coagulación y actividad de la proteína S de la coagulación. Cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de tres equipos en el mismo programa.				
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	PROGRAMA	13 programas para control de calidad externo de				

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
	PARA COAGULACIÓN MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD		COAGULACIÓN básica (PT-PTT-INR-) con reporte quincenal o mensual y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS ALTA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	1 programas para control de calidad externo de UROANALISIS para parámetros químicos y sedimento urinario, con mínimo 3 eventos al año, cubrimiento para la vigencia del contrato.				
9	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	15 programas para control de calidad externo de UROANALISIS para parámetros químicos, con mínimo 3 reportes anuales. Cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
10	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA ALTA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	2 programas para control de calidad externo DE QUÍMICA SANGUINEA, programa con 40 metabolitos mínimo, para tres equipos diferentes, con reporte de mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para para la vigencia del contrato. Debe incluir drogas terapéuticas. Enrolamiento de tres equipos en el mismo programa.				
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	10 programas para control de calidad externo DE QUÍMICA SANGUINEA, programa que incluya mínimo 17 metabolitos, con reporte de mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA BAJA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	8 programas para control de calidad externo DE QUÍMICA SANGUINEA, programa que incluya mínimo 10 metabolitos, mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
13	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo de HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES, programa mínimo con 40 metabolitos, debe incluir la Hormona paratiroidea PTH. Reporte mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia				

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa.				
14	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de INMUNOENSAYO, programa mínimo con 10 metabolitos, con disponibilidad de las siguientes pruebas TSH, T4L, T3, PSA y HCG con reporte de mínimo 12 eventos al año y para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
15	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo, con mínimo 12 METABOLITOS EN ORINA, con mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de tres equipos en el mismo programa.				
16	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	6 programas para control de calidad externo, programa con mínimo 12 METABOLITOS EN ORINA, con reporte mensual y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
17	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA COMPLETO (FSP Y VSG)	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de HEMATOLOGÍA, VSG y FSP, cuadro hemático con mínimo 12 eventos al año y 8 parámetros y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa, para los equipos de back up de las instituciones hospitalarias. Incluye coloración de Wright. Para VSG y FSP, mínimo tres eventos al año				
18	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	13 programas para control de calidad externo de HEMATOLOGÍA cuadro hemático con mínimo 8 parámetros, mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo de PROTEÍNAS PLASMÁTICAS mínimo 10 parámetros, con reporte de mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia				

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa.				
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	5 programas para control de calidad externo de PROTEÍNAS PLASMÁTICAS mínimo 5 parámetros, mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DROGAS DE ABUSO	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo de DROGAS DE ABUSO mínimo 7 parámetros, con cubrimiento para la vigencia del contrato. con mínimo 3 eventos al año.				
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA AUTOINMUNIDAD	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo para ANAS, ANTI-DNA y ENAS con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Se acepta la modalidad digital siempre que las imágenes o soportes utilizados cumplan las especificaciones técnicas, permitan una evaluación objetiva y trazable, aseguren la calidad y comparabilidad de los resultados y cubran la mayoría de los patrones de importancia clínica.				
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS (Toxoplasma, Rubeola, Citomegalovirus, Herpes).	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo para infecciosas (Toxoplasma IgG e IgM, Rubéola IgG e IgM, Citomegalovirus IgG e IgM, Herpes II IgG e IgM) con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa.				
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS	PROGRAMA	2 programas para control de calidad externo de ENZIMAS CARDIACAS (CK MB y TROPONINAS T e I), reporte mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa.				
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de ENZIMAS CARDIACAS (CK MB y TROPONINA I), mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo de GASES ARTERIALES mínimo 10 parámetros, con reporte de mínimo 6 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
27	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	4 programas para control de calidad externo de GASES ARTERIALES mínimo 9 parámetros, mínimo 6 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
28	CONTROL DE CALIDAD AMONIO Y ETANOL	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo para AMONIO Y ETANOL, mínimo 12 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
29	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA.	PROGRAMA	2 programas para control de calidad externo para SEROLOGIA INFECCIOSA PARA SIFILIS (RPR cualitativo y cuantitativo, FTA Y TPHA) con reporte de mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
30	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	22 programas para control de calidad externo de SEROLOGIA INFECCIOSA PARA SIFILIS (RPR cualitativo y cuantitativo, FTA Y VDRL) con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada uno de los equipos.				
31	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES VIRALES Y HEPATITIS	PROGRAMA	Programa para control de calidad externo para MARCADORES VIRALES (Anti-HBc, Anti-HIV, HAV, HBeAg, HBsAb HBsAg, HCV) reporte de mínimo 3 eventos al año, cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de dos equipos en el mismo programa.				
32	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	PROGRAMA	3 programas de CONTROL DE CALIDAD EXTERNO para líquido cefalorraquídeo. mínimo de 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
33	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	PROGRAMA	Control de calidad externo para ANTICOAGULANTE LÚPICO, con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
34	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	PROGRAMA	Control de calidad externo para CHAGAS ELISA IGG, con reporte mensual, trimestral o cuatrimestral para la vigencia del contrato.				
35	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	PROGRAMA	Control de calidad externo para PCR SARS COV 2, con reporte mínimo de 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
36	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	PROGRAMA	Control de calidad externo para HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO, con reporte mínimo de 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
37	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM IGG - NS1 ELISA	PROGRAMA	Control de calidad externo para DENGUE IGM IGG - NS1 ELISA, con reporte mínimo de 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
38	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	PROGRAMA	Control de calidad externo para PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV 2, reporte mínimo de 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
39	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	PROGRAMA	Control de calidad externo PRUEBA PCR PARA LA DETECCIÓN DE MICOBACTERIAS, con reporte mensual o trimestral y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
40	CONTROL PARA PRUEBAS RAPIDAS POCT	PROGRAMA	8 programas de control de calidad externo para PRUEBAS RÁPIDAS POCT de HIV, HBsAg, HCV y Sífilis con reporte de mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
41	CONTROL PARA GLUCOMETRIAS	PROGRAMA	8 programas de control de calidad externo para glucometrías, con reporte de mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
42	CONTROL PARA VPH	PROGRAMA	1 programa de control de calidad externo para Virus del Papiloma Humano con reporte mínimo 2 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
43	CONTROL PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	PROGRAMA	1 programa de control de calidad externo para; Anticuerpos anti músculo liso ASMA, Anticuerpos ant-mitocondria-AMA, Anticuerpos anti-citoplasma de neutrófilos ANCA-MPO y Anticuerpos anti-citoplasmáticos de				

LOTE/GRUPO 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			neutrófilos ANCA, con especificidad para proteinasa 3 PR3 con reporte mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato.				
44	CONTROL PARA HEMOPARASITOS	PROGRAMA	3 programas para control de calidad externo de HEMOPARASITOS. con mínimo 3 eventos al año y cubrimiento para la vigencia del contrato. Enrolamiento de cada una de las sedes.				

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	OFERTA	NO OFERTA
1	Los controles de calidad externo deben ser entregados en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Para los laboratorios de alta complejidad se debe entregar un programa por cada sede (Laboratorio de Referencia Nacional, Hospital Central y Clínica Del Sur).		
2	Todos los equipos de las áreas participantes en las pruebas de suficiencia, deben ser enrolados en el programa respectivo.		
3	Los programas ofertados deben estar acreditados con ISO/IEC 17043:2010		
4	Cada programa de control de calidad externo deberá garantizar un número mínimo de 10 laboratorios participantes, con el fin de asegurar robustez estadística y representatividad comparativa.		
5	El contratista deberá garantizar el suministro oportuno del agua destilada requerida para la reconstitución de controles de calidad, cuando aplique, conforme a las especificaciones del fabricante, sin que esto genere costos adicionales para la Dirección de Sanidad.		
6	Se requiere de asesoría personalizada o virtual mínimo cuatro veces al año para análisis del comportamiento de los controles de calidad externo en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
7	El oferente deberá presentar informes por evento correspondientes a la evaluación del desempeño de cada uno de los programas, los cuales deberán ser entregados al responsable de la Gestión de Calidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Esta información permitirá identificar las unidades prestadoras que presentan mayores retos y definir e implementar las acciones de mejora correspondientes.		
8	El oferente deberá entregar informe por evento de la evaluación del desempeño de cada uno de los programas al a los líderes de calidad de las regionales de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Regional 1: Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur, Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, Tunja y Duitama Regional 2: Huila y Tolima Regional 3: Quindío, Risaralda y Caldas Regional 4: Valle, Nariño y Cauca Regional 5: Santander y Norte de Santander Regional 6: Antioquia, Choco y Córdoba Regional 7: Meta Regional 8: Atlántico, Sucre, Bolívar y Santa Marta		
8	Entregar un cronograma de formación en control de calidad analítica presencial o virtual con periodicidad mínima de cuatro capacitaciones al año, dirigido al personal asistencial (bacteriólogos, médicos, auxiliares, entre otros), de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
9	Se debe garantizar entrenamiento del personal en las plataformas destinadas para el ingreso de datos de los diferentes programas de control de calidad externo, la visualización de informes de resultados, la interpretación de estos y la generación de los certificados de participación.		
10	Se debe garantizar capacitación para el personal, destinado al procesamiento e informe de los controles de calidad externo para las glucometrías y las pruebas POCT de las regionales y Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 7. INMUNOLOGIA POR ELISA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERTA	NO OFERTA
1	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Fosfolípidos IgM por ELISA		
2	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Fosfolípidos IgG por ELISA		
3	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra Chlamydia Trachomatis IgG por ELISA		
4	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra Chlamydia Trachomatis IgM por ELISA		
5	CITRULINAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de CITRULINAS por ELISA		
6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA CHAGAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la confirmación de anticuerpos IgG e IgM o métodos directos para identificacion del parasito Tripanosoma Cruzi (Ag) por IFI de CHAGAS en sangre, por ELISA		
7	DENGUE IgM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de DENGUE IgM por ELISA		
8	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de 17 OH Progesterona en suero, por ELISA		

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO			
1	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo, para el cual se debe ofertar un equipo en apoyo tecnológico a instalar en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Control de calidad interno para todos los ítems y control de calidad externo para los ítems 1, 2, 5, 6,7 y 8 El oferente deberá garantizar la entrega de agua destilada estéril para reconstitución de controles si es necesario.		
3	El oferente deberá ofrecer un programa de educación continuada, impartido por personal debidamente calificado y con experiencia comprobada en el manejo de las pruebas objeto del contrato, garantizando la actualización permanente del personal operativo y el adecuado uso de las metodologías ofertadas.		
4	Debe incluir: controles internos y calibradores dentro del kit siempre y cuando se mantengan las existencias preferiblemente no dependientes del lote del reactivo, opcionalmente liofilizados. El oferente deberá garantizar la entrega de agua destilada estéril para reconstitución de controles si es necesario.		
5	Ofertar presentaciones comerciales que permitan el desarrollo de pruebas de bajo volumen para la entidad versus la estabilidad en tiempo del reactivo para su óptimo procesamiento.		
6	El oferente podrá ofertar máximo 5 marcas diferentes de reactivos para este grupo.		
7	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 120 días.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 8. INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTA	OFERTA	NO OFERTA
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti músculo liso en sangre, por la técnica inmunofluorescencia. Debe ser un tejido triple que incluya Hígado, estómago y Riñón. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.				
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti mitocondria por la técnica inmunofluorescencia. Debe ser un tejido triple que incluya Hígado, estómago y Riñón. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.				
3	ANCA -MPO	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA	Reactivo para la detección anticuerpos anticitoplasmáticos de neutrófilos (ANCA) con especificidad para y mieloperoxidasa (MPO) por la técnica inmunofluorescencia. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.				
4	ANCA-PR3	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA	Reactivo para la detección anticuerpos anticitoplasmáticos de neutrófilos (ANCA) con especificidad para proteinasa 3 (PR3), por la técnica inmunofluorescencia. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para				

LOTE/GRUPO 8. INMUNOLOGÍA POR INMUNOFLUORESCENCIA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTA	OFERTA	NO OFERTA
			procesamiento de la muestra.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo, para el cual se debe ofertar un equipo en apoyo tecnológico a instalar en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, para la técnica de inmunofluorescencia, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Control de calidad interno para todos los ítems. El oferente deberá garantizar el agua destilada estéril para reconstitución de los mismos si es necesario.		
3	Ofertar presentaciones comerciales que permitan el desarrollo de pruebas de bajo volumen versus la estabilidad en tiempo del reactivo, para su óptimo procesamiento.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

		LOTE/GRUPO 9. PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Sistema AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO, completo para la detección, identificación y diferenciación de micobacterias tuberculosas y no tuberculosas a partir de medio líquido y sólido (Lowestein Jensen). Debe incluir control de calidad interno compatible o acorde a la tecnología ofertada.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	El oferente instalará en el Laboratorio Clínico del Hospital Central, equipos en apoyo tecnológico automatizado o semiautomatizado que permitan la detección, identificación y diferenciación de micobacterias tuberculosas y no tuberculosas, para posteriormente realizar la determinación y susceptibilidad en los casos positivos, capacidad mínima de 320 pruebas para cada equipo.		
2	Identificación de la muestra del paciente mediante códigos de barras.		
3	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial.		
4	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo, debe incluir controles internos compatibles a la tecnología ofertada. Proporcionar las Cepas ATCC exigidas por la Secretaría Distrital de Salud. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos mínimo por 90 días.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 10. TOMA DE MUESTRA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	UNIDAD	Micro-Tubo Tapa lila pediátrico para punción capilar de plástico de polipropileno transparente con anticoagulante EDTA. Con capacidad de				

LOTE/GRUPO 10: TOMA DE MUESTRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			volumen entre 200 a 500 uL				
2	TUBO TAPA ROJA O TAPA AMARILLA PEDIATRICO	UNIDAD	Micro-Tubo Tapa roja o tapa amarilla pediátrico para punción capilar tamaño 0.5 ml de plástico polipropileno transparente o ámbar con o sin gel.				
3	TUBO TAPA AZUL PEDIATRICO	UNIDAD	Micro-Tubo Tapa azul pediátrico menor o igual a 1.8 ml con citrato de sodio para punción al vacío, de plástico polipropileno transparente.				
4	TUBO CONSERVACIÓN UROCULTIVO	UNIDAD	Tubo plástico de polipropileno para conservación de orinas. Fecha de vencimiento al momento de la entrega superior a 3 meses.				
5	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	UNIDAD	Tubo tapa roja SIN ADITIVO para toma de muestras adulto. DE 5mL 6mL o 7mL				
6	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL	UNIDAD	Tubo al vacío tapa amarilla con tapón perforable para análisis de suero con gel separador, paredes del tubo recubiertas con silicona que contenga partículas de sílice para activar la coagulación con capacidad de 5mL.				
7	TUBO TAPA LILA	UNIDAD	Tubo al vacío tapa lila con tapón perforable y anticoagulante EDTA K2 para determinaciones realizadas con sangre total volúmenes 3.0 ml y 4.0 ml.				
8	TUBO TAPA AZUL	UNIDAD	Tubo al vacío tapa azul con tapón perforable con Citrato al 3.2% para pruebas regulares de tiempos de coagulación, volúmenes 1.8 ml y 2.7 ml				
9	AGUJA MÚLTIPLE	UNIDAD	Aguja para toma múltiple 21G x 38mm o 21G x 25mm o 21G x 32mm.				
10	TORNIQUETES	UNIDAD	Torniquete en elástico libre de látex para realizar compresión y facilitar la extracción de sangre en procesos de toma de muestras				

LOTE/GRUPO 10: TOMA DE MUESTRA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPEGIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIO N OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			sanguíneas con medidas.				
LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS SEGÚN EL PEDIDO REALIZADO POR LOS JEFES DE ÁREA, EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BAJA COMPLEJIDAD MONTERIA, PASTO, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, CHOCO, MEDIANA COMPLEJIDAD: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA, CÚCUTA, PEREIRA. ALTA COMPLEJIDAD: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, DUITAMA Y EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL, EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LA CLINICA DEL SUR.							
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO							

LOTE/GRUPO 11: SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Botellas con caldo de cultivo con resina o carbón activado o perlas poliméricas absorbentes para la recuperación de bacterias aerobias en sangre para pacientes con antibioticoterapia.				
2	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Botellas con caldo de cultivo con resina o carbón activado o perlas poliméricas absorbentes para la recuperación de bacterias aerobias en sangre de pacientes pediátricos con antibioticoterapia.				
3	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Botellas con caldo de cultivo con resina o carbón activado o perlas poliméricas absorbentes enriquecido y reducido para el aislamiento de gérmenes anaerobios.				
4	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA AISLAMIENTO DE HONGOS Y MICOBACTERIAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Botellas con caldo enriquecido y sistema lítico para la detección y aislamiento de hongos (levaduras, hongos intracelulares, mohos) y micobacterias en sangre.				

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			
No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA HEMOCULTIVOS.	OFERTA	NO OFERTA
1	Equipo con capacidad de carga mínima de 120 botellas. Se deberá instalar en el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central aplica para los ítems 1-4 de este grupo. Ofertar los ítems de este grupo en el mismo equipo, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Se deberá instalar un (1) equipo semi-automatizado en apoyo tecnológico con capacidad de carga mínima de 20 botellas para el Laboratorio de la Clínica del Sur. Para los laboratorios de mediana complejidad con internación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, se deberá instalar un (1) equipo semi-automatizado en apoyo tecnológico en las siguientes ciudades: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO y BUCARAMANGA con capacidad de carga mínima de 20 botellas.		
3	El equipo instalado debe incluir pantalla táctil, lector de código de barras para identificación de la botella, que permita el crecimiento de un amplio rango de microrganismos, incluyendo hongos y bacterias fastidiosas. Alarma audible y visual.		
4	Se deben mantener las existencias de las botellas mínimo por 90 días.		
5	El oferente deberá suministrar los equipos alados para garantizar seguridad en la fase preanalítica y disminuir el contacto con el paciente.		

	EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 12. QUIMIOLUMINISCENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	SOMATOMEDINA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de SOMATOMEDINA C en sangre, por método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
2	VITAMINA D 1,25 HIDROXI	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de VITAMINA D 1,25 HIDROXI en sangre, por método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Hormona de crecimiento en sangre, por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
4	HERPES I Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra Herpes I IgG por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
5	HERPES I y II Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra Herpes I IgM por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
6	HERPES II Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra Herpes II IgG por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO
1	El oferente deberá garantizar la instalación de un equipo en apoyo tecnológico automatizado o semiautomatizado, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional Duarte Valero), identificación de reactivos a bordo mediante códigos de barras, ingreso continuo de muestras.
2	El oferente deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad.
3	Ofertar todos los ítems relacionados en este grupo, en el mismo equipo.
4	Debe incluir: control de calidad interno y Programa de control de calidad externo para todos los ítems del grupo.

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 13. AUTOINMUNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	ENAS SSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SSA por quimioluminiscencia, microelisa o fluorometría.				
2	ENAS SSB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SSB por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..				

LOTE/GRUPO 13. AUTOINMUNIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
3	ENAS SM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometria..				
4	ENAS RNP	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables RNP por quimioluminiscencia microelisa o fluorometria..				
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Cardiolipinas IgG por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría.				
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Cardiolipinas IgM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..				
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de anti BETA 2 GLICOPROTEINA IgG quimioluminiscencia microelisa o fluorometria..				
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de anti BETA 2 GLICOPROTEINA IgM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometria..				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	El oferente deberá garantizar la instalación de un equipo en apoyo tecnológico según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional Duarte Valero), proceso de pruebas urgentes y acceso continuo al azar (No aplica para Microelisas).		
2	Ofertar todos los ítems relacionados en este grupo, en el mismo equipo.		
3	Debe incluir: control de calidad interno y programa de control de calidad externo para todos los ítems del grupo.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 14. VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR POR MÉTODO AUTOMATIZADO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Equipo para determinación cuantitativa de Velocidad de Sedimentación Globular por método automatizado comparable con metodología Westergreen, tiempo procesamiento mínimo de 20 segundos y máximo 20 minutos, capacidad de procesamiento mínimo de 20 muestras.				
	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS						
No	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO					CUMPLE	NO CUMPLE

1	El oferente deberá garantizar la entrega de un (1) equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, un (1) equipo para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, un (1) equipo para el Laboratorio de la Clínica del Sur en Bogotá, un (1) equipo para el Laboratorio de Cali, un (1) equipo para el Laboratorio de Barranquilla y un (1) equipo para el Laboratorio de Envigado, automatizados o semiautomatizados para determinación cuantitativa de Velocidad de Sedimentación Globular por método automatizado comparable con metodología Westergreen, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.				
2	Debe incluir: control de calidad interno de mínimo dos niveles.				

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 15. TAMIZAJE NEONATAL BASICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	TSH NEONATAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para Determinación cuantitativa de la hormona estimulante del tiroides en manchas de sangre en papel de filtro para tamizaje de hipotiroidismo congénito. Ensayo en fase sólida, fluoroinmunométrico de dos sitios, en la que dos anticuerpos monoclonales (derivados del ratón) se dirigen contra dos determinantes antigénicos distintos de la molécula de TSH, la reacción una vez finalizada debe permanecer estable mínimo por 24 horas para su lectura.				
2	FENILALANINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de fenilalanina del recién nacido, a partir de una muestra de sangre seca en papel de filtro.				
3	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de 17-Hidroxiprogesterona del recién nacido, a partir de una muestra de sangre seca en papel de filtro.				
4	GALACTOSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de Galactosa total del recién nacido, a partir de una muestra de sangre seca en papel de filtro.				

LOTE/GRUPO 15. TAMIZAJE NEONATAL BASICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
5	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de Tripsina Inmunoreactiva (IRT) del recién nacido, a partir de una muestra de sangre seca en papel de filtro.				
6	BIOTINIDASA (BTD)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de Biotinidasa del recién nacido, a partir de una muestra de sangre seca en papel de filtro.				

No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar la instalación de un equipo en apoyo tecnológico según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional), para realización de tamizaje neonatal básico en sangre de talón sobre papel de filtro S&S 903, por método SEMIAUTOMATIZADO, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta y, al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Ensayo en fase sólida, fluoroinmunométrico de dos sitios, en la que dos anticuerpos monocionales (derivados del ratón), la reacción una vez finalizada debe permanecer estable mínimo por 72 horas para su lectura para las pruebas Tripsina inmunorreactiva, 17 hidroxiprogesterona y TSH neonatal y 30 horas para las pruebas fenilalanina, biotinidasa, galactosa total y glucosa 6 fosfato deshidrogenasa		
3	El oferente debe incluir todos los calibradores, control interno de dos niveles e inscripción en tres Programas de Control de Calidad Externo: INAS, PECC, CDC y PROGBAC.		
4	Debe incluir lavador.		
5	El oferente debe suministrar papeletas para la toma de muestra en Papel de filtro S&S903, con papeleta para registro de datos demográficos en original y dos copias CON EL LOGOTIPO DE LA POLICÍA NACIONAL, y con numeración consecutiva.		
6	El oferente deberá brindar capacitación y actualización al personal involucrado en la toma de muestra del Programa de Tamizaje Neonatal ampliado mediante videos, afiches y conferencias.		
7	El precio prueba debe incluir el suministro de la lanceta para toma de muestra.		
8	El oferente debe suministrar folletos informativos, en igual número que papeletas de muestras, para la sensibilización a los padres de familia sobre la importancia del programa, previo acuerdo con el líder del programa de hipotiroidismo congénito en la Dirección de Sanidad.		
9	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 16. PANEL RESPIRATORIO NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	PRUEBAS RÁPIDAS PANEL VIRAL RESPIRATORIO	PRUEBA	Prueba rápida en cassette que detecte los virus respiratorios Adenovirus, Virus Sincitial Respiratorio, Influenza tipo A e Influenza tipo B. La prueba debe incluir: hisopos flexibles, delgados, por cada cassette, controles positivos por cada virus respiratorio detectado, pipetas pasteur, buffers, detergentes etc. y todos los reactivos e insumos que requiera la prueba.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios en la fase pre analítica (toma y transporte de las muestras), así como los insumos necesarios para el procesamiento de las pruebas		

	ofertadas. Deberá adjuntar certificación de validación de la prueba y tecnología entregada en apoyo tecnológico.		
2	Debe incluir: control de calidad interno		
3	El tiempo promedio para la obtención del resultado debe ser máximo de 60 minutos.		
4	El oferente debe garantizar la entrega de los insumos en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
EL OFERENTE DEBERA LEER LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTES/GRUPOS 17– 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
17	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	MILILITRO	Detergente líquido neutro biodegradable para lavado de material de vidrio pisos y paredes que contenga alquilsulfonato hidróxido de sodio pH 7.0.				
18	DETERGENTE ENZIMÁTICO	MILILITRO	Detergente liquido de acción enzimática diseñado para eliminar la suciedad orgánica de superficies y dispositivos médicos.				
19	ACEITE DE INMERSIÓN	MILILITRO	Aceite para microscopía con índice de refracción 1515-1517 con viscosidad 100-200 mPas para visualizar con objetivo de 100 X densidad 1.02 fluorescencia < 1500 ppb.				
20	PAPEL PARAFILM	UNIDAD (ROLLO)	Papel parafilm flexible moldeable termoplástico transparente para sellar tubos frascos Placas de petri y otros materiales.				
21	PAPEL FILTRO	CAJA	Papel de filtro en forma redondeada que permita el paso de soluciones a través de los poros. Diámetro 18.5 cm. Caja por 100 discos				
22	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	UNIDAD	Puntas plásticas amarillas desechables con ajuste perfecto para pipetas automáticas de volumen entre 5 y 200 microlitros.				
23	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	Recipiente ámbar tapa rosca con graduación para recolección de orina de 24 horas. Material de plástico.				
24	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	UNIDAD	Puntas plásticas azules desechables con ajuste perfecto para pipetas automáticas de volumen entre 200 y 1000 microlitros.				
25	TUBOS DE POLIPROPILENO CON TAPÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	UNIDAD	Tubos de polipropileno con tapón para transporte de muestras de 13 X 75				
26	ANTÍGENOS FEBRILES	KIT 6 X 5 ML	Reactivo para determinación cuantitativa de seis antígenos bacterianos por determinación en sangre por				

LOTES/GRUPOS 17– 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			látex. Kit 6 x 5 ML Debe contener control positivo y negativo.				
27	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	PRUEBA	Prueba rápida en látex o inmunocromatográfica para la detección de antígenos de Cryptococcus neoformans en suero o Líquido Cefalorraquídeo				
28	RPR	PRUEBA	Prueba para la detección de reaginas plasmáticas (RPR) en el suero de individuos infectados con Treponema pallidum debe inlcuir control positivo y negativo.				
29	VDRL	PRUEBA	Prueba para la detección de reaginas en líquido cefalorraquídeo de individuos infectados con Treponema pallidum debe inlcuir control positivo y negativo.				
30	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	UNIDAD	Medio de cultivo con carbón activado para recolección y transporte de muestras con el fin de recuperar microorganismos aerobios y anaerobios debe ser con escobillón delgado de alginato de calcio y/o rayón para la toma de muestra.				
31	ASA DE 1UL	UNIDAD	Asa de plástico rígido de 1 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.				
32	ASA DE 10 UL	UNIDAD	Asa de plástico rígido de 10 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.				
33	EQUIPO ALADO	UNIDAD	Equipo alado estéril desechable para Venopunción tipo mariposa con sistema de llenado de tubos al vacío calibre N° 21 G X ¾				
34	GLUCOSA ANHÍDRIDA	MILILITRO	Glucosa Anhidra líquida con concentración de 25% lista para su uso para la prueba metabólica de tolerancia oral a la Glucosa debe incluir vaso desechable por cada carga de 300 mililitros. Los vasos entregados deberán corresponder a vasos para capacidad de cargas de 75gr y en número a la cantidad de cargas que salgan de cada galón.				
35	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	UNIDAD	Tubo cónico plástico graduado de 10 mm para centrífuga.				

LOTES/GRUPOS 17- 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
36	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	MILILITROS	Hidróxido de Potasio al 10% para análisis químico. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
37	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	MILILITROS	Hidróxido de Potasio al 20% para análisis químico. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
38	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	MILILITROS	Hidróxido de Sodio al 40% para análisis químico. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES al momento de la entrega				
39	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	Tableta, vial o solución para la determinación de azucares reductores en heces.				
40	METABISULFITO DE SODIO	MILILITROS	Frasco con metabisulfito de sodio al 2% para reconstituir que incluya solución de preparación y que permita la visualización de células falciformes (prueba de ciclaje)				
41	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	UNIDAD	Medio de cultivo deshidratado Cary Blair para recolección, transporte y conservación de muestras rectales y fecales.				
42	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	UNIDAD	Medio para la recolección transporte y preservación de gonococos y otros microorganismos de difícil desarrollo.				
43	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	PRUEBA	Prueba rápida en tira o cassette para la detección cualitativa del antígeno del Estreptococo B hemolítico del grupo A por inmunocromatografia con control interno.				
44	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	PRUEBA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno del Rotavirus por inmunocromatografia con control interno.				
45	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY	PRUEBA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno de Helicobacter pylory por inmunocromatografia con control interno.				
46	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	PRUEBA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno de Hepatitis HBsAg por inmunocromatografia con control interno.				
47	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ml	Antisueros monoclonales murinos para prueba en tubo anti A. ofrecer los tres antisueros de una misma marca				

LOTES/GRUPOS 17– 65 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
48	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ml	Antisueros monoclonales murinos para prueba en tubo anti B. ofrecer los tres antisueros de una misma marca				
49	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ml	Antisueros monoclonales murinos para prueba en tubo anti D. ofrecer los tres antisueros de una misma marca				
50	LÁMINAS	CAJA X 50	Lámina portaobjetos rectangular de vidrio transparente de 76x26mm y espesor de entre 1 y 1.5 mm				
51	LAMINILLAS	CAJA X 100	Laminillas en vidrio cubreobjetos dimensión de (20mm x 20 mm) o (22mm x 22mm)				
52	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	Reactivo para la determinación de factor reumatoideo mediante la aglutinación de partículas de látex debe incluir control positivo y negativo.				
53	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	Reactivo para la determinación de Antiestreptolisina O mediante la aglutinación de partículas de látex debe incluir control positivo y negativo.				
54	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	Reactivo para la determinación proteína C reactiva por látex mediante la aglutinación de partículas de látex debe incluir control positivo y negativo.				
55	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	KIT	Suero Anti-humano (poliespecífico) para la detección de glóbulos rojos cubiertos de inmunoglobulinas y/o fragmentos de complemento. Coombs directo e indirecto. Debe incluir control positivo y negativo.				
56	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	PRUEBA	Inmunoensayo cromatografico en casete para determinación cualitativa de Antidepresivos tricíclicos en orina con sensibilidad de mínimo 1000 ng/ml.				
57	SANGRE OCULTA EN HECES	PRUEBA	Test para la determinación de sangre oculta en heces por inmunocromatografía y/o fluorescencia (FIA) en cassette.				
58	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA RÁPIDA DE CUARTA GENERACIÓN	PRUEBA	Prueba inmunocromatográfica rápida para la detección cualitativa de anticuerpos anti-proteínas constitutivas del virus VIH 1 Y				

LOTES/GRUPOS 17 – 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
	PARA DETECCION DE HIV I-II AG P24 POR PROCESAMIENTO MANUAL		2 y antígeno P24 en suero o plasma humanos. Debe incluir controles internos.				
59	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA	Prueba inmunocromatográfica en cassette o tira para la determinación cualitativa de HCG en sangre y orina con sensibilidad de mínimo 25mUI/ml.				
60	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA	Ensayo rápido para la detección cualitativa de antígeno de malaria causada por P. falciparum y especies no-falciparum (P. vivax P. malariae P. ovale).				
61	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA	Test Inmunocromatográfico para la detección cualitativa en sangre o plasma de anticuerpos IgG e IgM y Antígeno NS1 para Dengue.				
62	TUBOS TAPA ROSCA	UNIDAD	Tubo criovial tapa rosca autosostenible de 1.8-2.0 ml para transporte de muestras.				
63	ALBÚMINA O LISS AL 30%	FRASCO X 10ML	Reactivo complementario Albumina bovina al 30% para inmunohematología para pruebas cruzadas y detección antiicuerpos.				
64	CAPILARES CON HEPARINA	FRASCO POR 100 UNIDADES	Tubos capilares de un sólo uso con heparina de sodio para microhematocrito (toma y centrifugación de sangre)				
65	CAPILARES SIN HEPARINA	FRASCO POR 100 ML UNIDADES	Tubos capilares de un sólo uso sin heparina para microhematocrito (toma y centrifugación de sangre)				
66	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	UNIDAD	Placas de cera e ingrediente de relleno para sellar tubos capilares (microhematocrito) con áreas de depósito en la plancha de plastico				
67	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	Cinta testigo para procesos de esterilización con vapor con indicador que se adhiera a la envoltura del paquete				
68	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	Frasco para recolección muestra de orina (parcial de orina) capacidad de 20 a 40 cc. clarificado para evidenciar turbulencia y definición visual de la muestra tapa rosca hermética para evitar filtraciones etiqueta con información del paciente y código de barras.				
69	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	UNIDAD	Recipiente plástico con tapa rosca y cuello para evitar el derrame de fluidos y pala				

LOTES/GRUPOS 17– 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			plástica para la recolección de muestras. Capacidad de 20 ml.				
70	LAPIZ DE CERA	UNIDAD	Lápiz de cera para marcar identificar superficies de vidrio (láminas tubos) punta de papel con hilo				
71	AZUL DE BROMO-TIMOL	MILILITRO	Colorante orgánico sensible al PH utilizado como indicador en reacciones de laboratorio para microscopía en láminas. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
72	METANOL	MILILITRO	Alcohol metílico para usar como combustible en los mecheros y como disolvente en las coloraciones del laboratorio clínico. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
73	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS CoV 2-COVID 19	PRUEBA	Prueba inmunocromatográfica para la detección de Antígenos del virus SARS CoV 2 – COVID 19, en muestras nasofaríngeas o muestras nasofaríngeas/orofaríngeas, con una sensibilidad y especificidad superior al 95%. Debe incluir control de corrida, diluyente para la inactivación del virus e hisopos para toma de la muestra. Anexar estudio técnico o estudio de validación de la prueba realizado por casa matriz y estudio de verificación realizado por Instituto Nacional de Salud en Colombia.				
74	PAPEL DE ARROZ	LIBRETA X 25 HOJAS	Papel de arroz químicamente puro con textura suave y libre de siliconas con alta capacidad de absorción para limpieza de lentes y objetivos del microscopio.				
75	TIRA INDICADOR DE PH x 100	CAJA	Varillas indicadoras de ph rango 0 - 14 para usar en todo tipo de muestra microbiológica. Caja por 100 varillas.				

LOTES/GRUPOS 17- 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
76	SISTEMA KOVA	PRUEBA COMPLETA	Sistema kovac completo para estandarización del análisis micróscpico del sedimento. Elementos plásticos (tubo cónico pipeta para decantación gradilla para decantación tapa para tubos y lámina múltiple) que permitan la estandarización de la cuenta microscópica de partículas en el sedimento.				
77	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	UNIDAD	Bolsa de polietileno de baja densidad para recolección de orina pediátrica unisex con adhesivo calibrada y en empaque individual.				
78	TUBOS DE VIDRIO	UNIDAD	Tubo de ensayo fabricado en vidrio neutro, con dimensiones de 12 mm de diámetro × 75 mm de longitud.				
79	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IGG-IGM	PRUEBA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno Leptospira IgG-IgM por inmunocromatografia con control interno.				
80	PIPETAS PARA VSG MANUAL	PRUEBA	Pipetas de un solo uso para la determinación manual de la velocidad de sedimentación globular mediante el método de Westergren.				
81	FRASCOS TAPA ROSCA PARA RECOLECCION DE BK	UNIDAD	Contenedor plástico boca ancha, diámetro de 5 cm., tapa rosca que proporcione cierre hermético, con capacidad de 30-50ml, con tapa rosca separada.				
82	REACTIVO SUDAM 3	MILILITRO	Polvo o solución colorante lista para usar, concentración al 0,5%-1% en alcohol etílico o isopropanol, pureza grado analítico.				
83	ACIDO ACETICO GLACIAL 3%	MILILITRO	Solución acuosa al 3% v/v, para determinación de proteína de Bence Jones en orina, pureza grado analítico.				
84	TIRAS REACTIVAS DE UN SOLO USO TIPO BACTERIURITEST PARA LA DETECCIÓN SEMICUANTITATIVA DE BACTERIAS	TUBO O FRASCO CON 50-100 TIRAS REACTIVAS	Tiras reactivas listas para uso de un solo paso para determinación semicuantitativa de bacteriuria en orina sobre un sustrato cromogénico impregnado en la tira.				
85	MECHERO	UNIDAD	Lámpara de alcohol para laboratorio clínico para uso exclusivo de calentamiento controlado y de baja intensidad para la técnica manual de azúcares reductores. Funcionamiento				

LOTES/GRUPOS 17– 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS							
LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			exclusivo con alcohol (etanol o alcohol etílico). Depósito fabricado en acero inoxidable resistente al calor, con estabilidad térmica comprobada. Mecha fabricada en algodón o fibra sintética resistente a la combustión. Tapa metálica de seguridad para apagado inmediato de la llama. Capacidad del depósito entre 100 mL y 200 mL de alcohol. Llama estable, uniforme y de baja a media intensidad. Base amplia y estable que minimice el riesgo de volcamiento. Diseño que evite fugas de combustible. Bajo riesgo operativo, adecuado para mesones pequeños y espacios reducidos. Reemplazo sencillo de la mecha.				
LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS SEGÚN EL PEDIDO REALIZADO POR LOS JEFES DE ÁREA, EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BAJA COMPLEJIDAD MONTERIA, PASTO, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, CHOCO, MEDIANA COMPLEJIDAD: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA, CÚCUTA, PEREIRA. ALTA COMPLEJIDAD: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, DUITAMA Y EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL, EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LA CLINICA DEL SUR.							
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO							

LOTE/GRUPO 86. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	FIBRINÓGENO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Fibrinógeno en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. Método de Clauss.				
2	REACTIVO PARA PT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
3	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina parcial en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
	REACTIVO PARA LA	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la determinación cuantitativa				

LOTE/GRUPO 86. COAGULACION (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
4	DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	(INCLUYE FASE PREANALITICA) .	de la actividad de la Proteína C por método coagulométrico automatizado o cromogénico.				
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para la determinación cuantitativa de la actividad de la Proteína S por método coagulométrico automatizado o método de turbidimetría automatizado.				
6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para el tamizaje del Anticoagulante Lúpico con Veneno de Víbora de Russell cuantitativo, por método coagulométrico automatizado.				
7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para la confirmación del Anticoagulante Lúpico con Veneno de Víbora de Russell cuantitativo, por método coagulométrico automatizado.				
8	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para la determinación cuantitativa de Dímero D por método coagulométrico automatizado o método de turbidimetría automatizado.				
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para la determinación cuantitativa de Anti-trombina III por método coagulométrico automatizado o método cromogénico.				
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA) .	Reactivo para la determinación cuantitativa de la Resistencia de la Proteína C por método coagulométrico automatizado o método de turbidimetría automatizado.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	El oferente deberá garantizar la entrega de tres equipos en apoyo tecnológico con las siguientes características: un equipo en apoyo tecnológico para El Laboratorio Clínico De Referencia Nacional, uno para el Laboratorio De Urgencias del Hospital Central De La Policía Nacional y otro para el Laboratorio De La Clínica Del Sur, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.		

2	Velocidad mínima de 80 pruebas hora para PT y PTT para el Laboratorio Clínico De Referencia Nacional y Laboratorio De Urgencias del Hospital Central De La Policía Nacional, velocidad mínima de 45 pruebas hora para el Laboratorio de la Clínica Del Sur.		
3	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (IET, CVR, Sesgo Relativo y Sigmametria) para cada uno de los mensurandos.		
4	Proceso de pruebas urgentes y acceso continuo al azar.		
5	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras en la misma corrida. Lectura de código de barras para el tubo primario.		
6	El oferente debe garantizar que el middware envíe los valores de referencia y las unidades de medida, así como las observaciones.		
7	Los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán ser de características similares y utilizar los mismos reactivos. Se permitirá el uso de consumibles diferentes cuando, por la referencia, capacidad o configuración de los equipos ofertados, estos así lo requieran. El contratista deberá garantizar el suministro suficiente, oportuno y continuo de la totalidad de los consumibles requeridos para el funcionamiento de los equipos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de cada una de las sedes, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la continuidad operativa de los laboratorios.		
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico deben contar con unidad de refrigeración y/o sistema de temperatura controlada para los reactivos a bordo, que garantice las condiciones de temperatura, conservación y estabilidad establecidas por el fabricante de los reactivos durante su permanencia en el equipo y su utilización en el proceso analítico. El cumplimiento de esta condición deberá estar soportado en la documentación técnica del fabricante.		
9	De manera opcional, el equipo podrá contar con sistema de perforación automática de tubos y detector de coágulos, con el fin de optimizar la seguridad del operador y la confiabilidad del proceso analítico.		
10	Debe incluir: controles internos de dos niveles (normal y anormal de primera y/o tercera opinión) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario.		
11	Ofertar todos los ítems relacionados en este grupo, en el mismo equipo.		
12	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 3 meses como mínimo.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivos para cuadros hemáticos. Equipo de mesa que utilice cualquiera de las siguientes metodologías: citometría óptica de flujo fluorescente, impedancia eléctrica, dispersión de láser o la combinación de dos o más de estas metodologías.				
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Sistema automatizado en el análisis físico químico de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad específica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes.				

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	SANIDAD NIVEL NACIONAL						
3	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
5	ACIDO ÚRICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina.				
6	ALBÚMINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl				
7	ALT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L.				
8	AMILASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L				

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
9	AST	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 360 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 467 U/L.				
10	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 9 mg/dl				
11	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 15 mg/dl				
12	CALCIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de calcio en sangre y orina, por método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos.				
13	COLESTEROL HDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl				
14	COLESTEROL LDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl.				
15	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con				

LOTE/GRUPO 87: HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANALISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
			una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl.				
16	CPK MB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometria de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/L.				
17	CPK TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L				
18	CREATININA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina.				
19	DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L				
20	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L				
21	GLUCOSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 500 mg/dl				
22	MAGNESIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.				

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
23	PROTEÍNAS EN ORINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 125 mg/dl. Debe incluir control interno DE TERCERA OPINION				
24	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas Totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl				
25	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl.				
26	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 120 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina.				
27	FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 UI/ml.				
28	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 mg/L				
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación cuantitativa de Anticuerpos anti estreptolisina por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL				
30	MICROALBUMINURIA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300				

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANALISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
			ug/ml. Para quimica seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl.				
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: High-Performance Liquid Chromatography (HPLC), método libre de interferencias o/y reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir Programa de control de calidad externo con reporte mensual. Garantizar la certificación NGSP para la prueba				
32	HEMATOCRITO-HEMOGLOBINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hematocrito/Hemoglobina por método automatizado en sangre total.				

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de equipos en apoyo tecnológico para los laboratorios de la Dirección De Sanidad Policía Nacional los cuales se deberán conectar al software Sisap de la Dirección de Sanidad, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Equipos automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 60 cuadros hemáticos por hora en un solo analizador. Reporte como mínimo de 25 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 a 6 partes, con carga simultanea de mínimo 30 tubos, en los laboratorios de las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira.		
3	Equipos semi-automatizados o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 50 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 25 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 partes, en los laboratorios de las ciudades de Armenia, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Tunja, Montería, Cartagena, Manizales y Cúcuta.		
4	Equipos automatizados o semiautomatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 30 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 19 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 3 a 5 partes en los laboratorios de las ciudades de Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta.		
5	El equipo debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras a través de código de barras interno (aplica para equipos automatizados) y/o lector externo para equipos semiautomatizados. Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras (geriátricas y/o pediátricas).		
6	El precio prueba debe incluir calibradores, controles internos, normal y patológico.		
7	Para el área de hematología, donde los controles presentan una vida útil más corta, se aceptará una vigencia mínima no inferior al 30 % de la vida útil total o,		

	en su defecto, no menor a un (1) mes, siempre que se garantice su uso dentro del periodo de estabilidad y conforme a las recomendaciones del fabricante.		
8	El equipo debe realizar de forma automática ciclos internos de decontaminación que permitan minimizar el tiempo de mantenimiento diario y neutralizar desechos.		
9	Manejo de muestras de urgencia prioridad sobre rutina, esta condición no aplica para las sedes de Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta		
10	Comunicación en red bidireccional.		
11	El software deberá incluir la generación y visualización de gráficos de Levey-Jennings para el control interno de calidad, aplicable a todos los equipos instalados en la modalidad de apoyo tecnológico.		
12	Con el fin de garantizar ayudas en el diagnóstico clínico de los pacientes el lis instalado por el oferente debe tener la capacidad de la transmisión de graficas como histogramas, dispersogramas, cromatogramas, etc.		
13	Metodología para medición de hemoglobina libre de cianuro.		
No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA UROANÁLISIS	OFERTA	NO OFERTA
14	El oferente deberá garantizar la entrega de equipos en apoyo tecnológico automatizados con rendimiento mínimo de 100 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina para las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.		
15	Equipo en apoyo tecnológico semiautomatizado o automatizado con capacidad de 50 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina, carga continua de tiras de orina con muestra por medio de transporte automático para Neiva, Villavicencio, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Tunja, Montería, Pasto, Duitama, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Popayán y Santa Marta.		
16	Capacidad de almacenamiento en memoria de mínimo 500 resultados de pacientes, 100 resultados de controles y la última calibración.		
17	Las gradillas o racks que utilice deben ser compatibles con tubos estandarizados para lectura de las partículas de orina.		
18	Debe incluir controles internos de tercera opinión. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días. Los controles internos deberán ser entregados a cada laboratorio de las Unidades Prestadoras de Salud con una vigencia mínima de dos (2) meses antes de su fecha de vencimiento.		
NO.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION	OFERTA	NO OFERTA
19	Se requiere equipo automatizado o semiautomatizado para la determinación de pruebas de coagulación: Tiempo de Protrombina (PT) y Tiempo de Tromboplastina Parcial (PTT), con una capacidad mínima de procesamiento de veinte (20) pruebas por hora, destinado para operación en las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira. El equipo debe contar con una capacidad mínima de veinte (20) muestras a bordo y disponer de al menos tres (3) canales de medición. Deberá incorporar sistemas de detección de coágulo mediante metodologías de coagulometría, foto-óptica o cromogénica, garantizando precisión y confiabilidad en los resultados. Asimismo, el sistema debe permitir el cálculo automático del Índice Internacional Normalizado (INR), sin intervención manual del operador. El equipo deberá incluir sistema de mezclado o agitación automática de reactivos, lector de código de barras para la identificación de muestras y reactivos, y sistema de detección de nivel de líquido. Debe contar con modo de procesamiento de urgencias (STAT), lectura directa desde tubo primario y capacidad para el manejo de microvolúmenes de muestra.		
20	Equipo semiautomatizado de mesa de dos canales para la determinación de pruebas de coagulación: Tiempo de Protrombina (PT) y Tiempo de Tromboplastina Parcial (PTT), detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica, mecánico o cromogénico, debe tener posición de muestras, posición de reactivos con mezclador, el equipo debe calcular el INR. Se deberá instalar un equipo en las siguientes ciudades: Villavicencio, Neiva, Tunja, Ibagué, Montería, Pasto, Armenia, Cartagena, Sincelejo, Popayán, Santa Marta, Manizales, Cúcuta, Duitama y Quibdó.		
21	Debe incluir: controles internos de dos niveles (normal y anormal de primera y/o tercera opinión) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario. Se deben mantener las		

	existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.		
22	Para la determinación del Tiempo de Protrombina (PT), los reactivos deberán ser de origen recombinante, con un Índice Internacional de Sensibilidad (ISI) no superior a 1,1, con el fin de garantizar mayor estandarización y trazabilidad en el cálculo del INR.		
No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUÍMICA	OFERTA	NO OFERTA
23	Se deberá instalar, en calidad de apoyo tecnológico, un equipo automatizado para química clínica con antigüedad no superior a cinco (5) años contados a partir de su fecha de fabricación, con una velocidad mínima de doscientas cuarenta (240) pruebas fotométricas por hora, sistema de carga continua y/o acceso aleatorio de muestras y mantenimiento diario inferior a veinte (20) minutos. El equipo podrá contar con unidad de electrolitos integrada en la misma plataforma. En caso de no estar incluida, el oferente deberá proveer un equipo independiente para la medición de sodio, potasio y cloro mediante tecnología ISE, el cual deberá garantizar su adecuada integración al flujo operativo del laboratorio y garantizar la transmisión de los resultados al sistema SISAP. La presente especificación aplica para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en las ciudades de Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira. El equipo deberá garantizar un consumo eficiente de agua, con un requerimiento máximo de diez (10) a treinta (30) litros por hora, en condiciones normales de operación.		
24	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 180 pruebas hora, mantenimiento diario inferior a 20 minutos en los laboratorios de mediana complejidad en las ciudades de: Neiva, Villavicencio, Cartagena, Manizales, Ibagué, Tunja, Duitama, Armenia y Cúcuta. El equipo deberá garantizar un consumo eficiente de agua, con un requerimiento máximo de cinco (5) a veinticinco (25) litros por hora en condiciones normales de operación.		
25	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años, de uso a partir de la fecha de su fabricación velocidad mínima de 100 pruebas, mantenimiento diario inferior a 20 minutos por hora en los laboratorios de baja complejidad en las ciudades de: Montería, Pasto, Quibdó, Sincelejo, Popayán y Santa Marta. Deberá procesar las pruebas de los ítems 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 y 26 (Glucosa, Creatinina. Ácido Úrico, Colesterol Total, Colesterol HDL Directo, Colesterol LDL Directo Y Triglicéridos, Transaminasas AST, ALT, BUN, Bilirrubina Total y Directa).		
26	Los reactivos deberán suministrarse en presentación lista para su uso, sin requerir reconstitución adicional, y ser compatibles con equipos automatizados o semiautomatizados, según corresponda, para la determinación de la totalidad de los analitos requeridos.		
27	El equipo deberá contar con software de control de calidad, gestión de demografía de pacientes y capacidad de almacenamiento de datos que garantice la trazabilidad de la información generada durante la ejecución del contrato. Deberá permitir el almacenamiento de un volumen adecuado de resultados, asegurando como mínimo la conservación histórica durante el periodo de ejecución contractual, con posibilidad de ampliación y/o respaldo mediante sistemas externos. El sistema deberá permitir almacenar al menos cuatro (4) curvas de calibración con sus respectivas absorbancias, así como la visualización de curvas de reacción y calibración, con el fin de facilitar el análisis técnico y la validación de las pruebas procesadas.		
28	El equipo deberá contar con capacidad para la identificación automática y el censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante el uso de códigos de barras, garantizando la trazabilidad y control en el sistema analítico, así como con una unidad de refrigeración que asegure la estabilidad de los reactivos durante su permanencia a bordo. Para laboratorios de alta y mediana complejidad, el equipo deberá disponer de un mínimo de cincuenta (50) posiciones para reactivo primario. Para laboratorios de baja complejidad, el equipo deberá disponer de un mínimo de veinticinco (25) posiciones para reactivo primario, manteniendo igualmente las condiciones de identificación, censado y refrigeraciones previamente descritas.		
29	La programación de la técnica deberá venir estandarizada desde casa matriz y no ser susceptible de modificación por el usuario. Así mismo, el oferente deberá		

	garantizar la capacitación y asesoría técnica en el manejo del equipo para el personal que lo requiera.		
30	El software debe contar con la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y Rips. Debe tener almacenamiento de datos, superior a 1000 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo para la gestión operativa y analítica del laboratorio.		
31	Los calibradores suministrados deberán contar con certificaciones que garanticen la trazabilidad metrológica del método, así como la estimación de la incertidumbre asociada al valor asignado, conforme a estándares internacionalmente reconocidos.		
32	Los calibradores deberán contar con valores asignados por técnica, conforme a la información declarada en sus respectivos insertos, aplicable a todos los ítems ofertados.		
33	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial, garantizando su adecuado desempeño analítico. Para ello, el oferente deberá presentar el respectivo informe técnico de validación a la jefatura del servicio de laboratorio clínico. Este requisito será aplicable a la totalidad de los ítems.		
34	El control de calidad interno de tercera opinión para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica. Los controles internos deberán ser entregados a cada laboratorio de las Unidades Prestadoras de Salud con una vigencia mínima de dos (2) meses antes de su fecha de vencimiento.		
35	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina, además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.		
36	El oferente deberá suministrar e instalar sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para todos los equipos entregados en apoyo tecnológico, garantizando la continuidad operativa ante caídas de tensión, fluctuaciones e interrupciones del servicio eléctrico, con el fin de proteger los equipos, preservar la integridad de los datos y evitar la interrupción de los procesos analíticos.		
37	El oferente deberá garantizar la disponibilidad continua de reactivos y calibradores correspondientes a los lotes en uso, con una cobertura mínima de noventa (90) días, así como de controles internos con una cobertura mínima de ciento veinte (120) días, conforme a la estabilidad del analito y las condiciones recomendadas por el fabricante.		
No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	OFERTA	NO OFERTA
38	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO (5) años de uso, de carga continua y/o por gradillas con velocidad mínima de 25 pruebas por hora en los laboratorios de la Dirección de Sanidad Policía Nacional de las siguientes ciudades: Cali, Barranquilla, Envigado, Bucaramanga y Neiva.		
39	Equipo automatizado de acceso continuo y aleatorio, con detector de burbujas y sensor o alarma frente a muestras escasas o con presencia de fibrina.		
40	Debe permitir el uso de tubo primario con lector de código de barras.		
41	El equipo deberá tener software con comunicación unidireccional o bidireccional de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas.		
42	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.		
43	El software debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS		
44	Debe tener almacenamiento de datos, superior a 700 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.		
45	Capacidad de procesamiento simultáneo de muestras en tubos de diferentes tamaños y tipos, identificados mediante código de barras, en una misma corrida analítica, garantizando compatibilidad con volúmenes de muestra de hasta 200 µL.		
46	La interfaz de calibración deberá mostrar la fecha de ejecución y contar con alarmas automáticas de vencimiento. Deberá permitir la carga continua de muestras, soportando tanto copillas para muestras pediátricas como el procesamiento en tubo primario identificado mediante código de barras.		

	Igualmente, deberá incluir sistema de dilución automática de muestras y disponer de alarmas sonoras y/o visuales para la detección oportuna de errores operativos o fallas del analizador.		
47	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 60 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.		
48	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 30 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.		
49	El equipo deberá garantizar un consumo eficiente de agua, con un requerimiento máximo de cinco (5) litros por hora en condiciones normales de operación.		
50	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.		
51	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.		
53	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.		
54	Para los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, del equipo debe sacar una alarma en la pantalla del analizador.		
55	Se debe garantizar la transmisión de resultados del equipo a la interfase propia de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 68. INMUNOLOGIA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	TSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de TSH en sangre, por inmunoensayo por fluorescencia, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia.				
2	PSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de alta sensibilidad del ANTIGENO PROSTÁTICO específico en sangre, por inmunoensayo por fluorescencia, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia.				
3	T4 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de T4 LIBRE en sangre, por inmunoensayo por fluorescencia, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia..				
4	T3 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de T3 LIBRE en sangre, por inmunoensayo por fluorescencia, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia..				
5	BHCG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de BETA HCG en sangre, por inmunoensayo por fluorescencia, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia.				

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	OFERTA	NO OFERTA
1	Equipo automatizado de acceso continuo y aleatorio para procesamiento de muestras. El sistema debe permitir la carga		

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	OFERTA	NO OFERTA
	continua de muestras sin interrupción de la operación, con acceso aleatorio. Debe contar con funcionalidad de priorización de muestras de urgencia (STAT), permitiendo su incorporación y procesamiento inmediato, sin afectar significativamente el flujo analítico rutinario.		
2	MEDIANA COMPLEJIDAD: Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO (5) años de uso, velocidad mínima de 60 pruebas por hora en los laboratorios de mediana complejidad de la Dirección de Sanidad Policía Nacional en las siguientes ciudades: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO, BUCARAMANGA.		
3	BAJA COMPLEJIDAD: Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO años de uso, con velocidad mínima de 30 pruebas por hora en los laboratorios de PEREIRA, NEIVA y MANIZALES.		
4	El equipo deberá garantizar un consumo eficiente de agua, con un requerimiento máximo de cinco (5) a diez (10) litros por hora en condiciones normales de operación. Deberá disponer de curvas de calibración de al menos 4 o 6 puntos, según los requerimientos metodológicos de cada ensayo, garantizando la exactitud y confiabilidad de los resultados. Asimismo, deberá permitir el procesamiento de muestras tanto en copillas como en tubos primarios, con identificación de pacientes mediante código de barras para asegurar la trazabilidad de las muestras. El sistema deberá incorporar sensores de nivel de líquidos para el monitoreo continuo de muestras, reactivos y soluciones del equipo, así como un sistema de dilución automática para el manejo de muestras que requieran concentraciones fuera del rango analítico.		
5	Para todos los equipos instalados en modalidad de apoyo tecnológico, el software deberá incluir herramientas integradas para la gestión de control de calidad y administración de la demografía de pacientes, garantizando la trazabilidad completa de la información. Asimismo, deberá contar con una capacidad de almacenamiento de datos suficiente para conservar el histórico de resultados, calibraciones, controles de calidad y registros operativos sin afectar el desempeño del sistema. El equipo deberá permitir el almacenamiento de mínimo cuatro (4) curvas de calibración por método, incluyendo sus respectivas señales analíticas y parámetros asociados, de acuerdo con el principio metodológico de la tecnología ofertada. Además, deberá disponer de herramientas gráficas para la visualización y análisis de las curvas de calibración y de reacción, facilitando la validación de resultados, la verificación del desempeño analítico y el seguimiento de posibles desviaciones durante el procesamiento de las pruebas.		
6	El equipo deberá contar con un sistema automatizado de identificación, censado y gestión de reactivos a bordo mediante lectura de código de barras, permitiendo el reconocimiento automático de diferentes presentaciones y tamaños de envases. Asimismo, deberá disponer de una unidad de refrigeración que garantice la estabilidad y conservación de los reactivos durante su permanencia en el equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Esta característica deberá permitir el uso directo de los reactivos originales, listos para uso (no preparar o reconstituir), suministrados por el fabricante, evitando procesos de reenvase, trasvase o manipulación adicional, garantizando la trazabilidad, estabilidad y seguridad de los reactivos. El analizador deberá contar con alarmas visuales y sonoras que alerten oportunamente sobre errores de funcionamiento, condiciones operativas anormales, insuficiencia de reactivos o consumibles, y cualquier evento que pueda afectar el desempeño del equipo o la calidad de los resultados.		

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	OFERTA	NO OFERTA
8	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 uL de volumen de muestra.		
9	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 60 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.		
10	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.		
11	Debe incluir: calibradores y controles internos de tercera opinión; esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.		
12	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.		
13	El soporte del análisis del control de calidad se debe dar de manera mensual y las inquietudes del mismo, de forma constante y a petición del cliente.		
14	El control de calidad interno para los analitos debe ser de debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.		
15	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 120 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.		
16	Se debe garantizar la transmisión de resultados del equipo a la interfase propia de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 89. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	GASES ARTERIALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Ensayo para la determinación cuantitativa de GASES ARTERIALES en sangre total, capilar o jeringa sin requerimiento de adaptadores especiales				
2	TROPONINA I	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Prueba para la determinación cuantitativa de TROPONINA I de alta sensibilidad a partir de 0.05 ng/ml en cualquiera de los siguientes tipos de muestra: suero, sangre total, plasma, por inmunoanálisis.				
3	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación cuantitativa de Dímero D en plasma o sangre total.				
4	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Ensayo para la determinación cuantitativa de ELECTROLITOS (sodio, potasio y cloro) en suero o sangre total.				

EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
1	Equipo en apoyo tecnológico de mesa y compacto para Dimero D y Troponina I con alguna de las siguientes tecnologías: quimioluminiscencia, ELFA, fluorescencia, inmunocromatografia, para el diagnóstico rápido con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación.		

EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:			
No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
2	El equipo automatizado en apoyo tecnológico para gases arteriales y/o electrolitos, con alguna de las siguientes tecnologías: ISE directo e indirecto, ion selectivo, potenciometría o electrodo selectivo, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación.		
3	Se aceptan máximo dos equipos de POCT para el procesamiento de las pruebas de este grupo por sede.		
4	Debe incluir: controles de calidad internos.		
5	Tiempo máximo de procesamiento debe ser máximo de 20 minutos.		
6	Se debe garantizar la transmisión de resultados del equipo a la interfase propia de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
7	Para la determinación de electrolitos, Troponina y Dímero el oferente deberá instalar equipo en apoyo tecnológico para los laboratorios de mediana complejidad de la dirección de sanidad policía nacional en las siguientes ciudades: Cali, Barranquilla, Envigado, Bucaramanga, Neiva, Tunja y Manizales Para la determinación de gases arteriales el oferente deberá instalar equipo en apoyo tecnológico para los laboratorios de: Cali, Barranquilla, Envigado y Bucaramanga.		
8	Equipo con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
9	El contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la dirección de sanidad de la policía nacional, con la supervisión directa del supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 4 horas en los establecimientos de sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un período mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 90. DETERMINACIÓN VARIANTES DE HEMOGLOBINA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLONINA FETAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la determinación de variantes de hemoglobina en equipo semiautomatizado o automatizado mediante técnica High-Performance Liquid Chromatography (HPLC), o electroforesis capilar, para muestras de sangre impregnadas en papel de filtro y sangre total.				

	DETERMINACION DE VARIANTES DE HEMOGLOBINA		
No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de un equipo automatizado o semi- automatizado en apoyo tecnológico en el Laboratorio Clínico De Referencia Nacional con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación		
2	El oferente debe suministrar papeletas para la toma de muestra en papel de filtro s&s903, con papeleta para registro de datos demográficos en original y dos copias con el logotipo de la Policía Nacional, y con numeración consecutiva.		
3	El precio prueba debe incluir el suministro de la lanceta para toma de muestra.		
4	Debe incluir como mínimo un Programa de control de calidad externo.		
5	Tiempo máximo para el resultado final máximo de 120 minutos.		
6	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días. Debe incluir: calibradores y controles internos de dos niveles (normal y anormal),		
7	Se requiere un equipo en apoyo tecnológico, automatizado o semiautomatizado para el procesamiento y reporte final de los resultados, es necesario que se suministre, por parte del		

	contratista, los consumibles requeridos para realizar la prueba, así como suministro de insumos para la impresión de resultados, tinta y papel por prueba según especificaciones dadas por el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.		

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO 91. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INFECCIOSAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (I-II) con Antígeno P24, en suero o plasma humano de cuarta generación mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano de tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
3	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS A.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos IgM contra el virus de la Hepatitis A, en suero o plasma humano de tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
4	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos IgG contra el Core del Virus de la Hepatitis B, en suero o plasma humano de tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
5	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgM.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos IgM contra el Core del Virus de la Hepatitis B, en suero o plasma humano de tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia				
6	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano de tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
7	REACTIVO PARA ANTIGENO e PARA LA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección cuantitativa del Antígeno E de la Hepatitis B, en suero o plasma humano de tercera generación mediante Inmunoensayo por				

LOTE/GRUPO 91. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INFECCIOSAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			quimioluminisencia o electroquimioluminiscencia.				
8	REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTI HBsAg.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección cuantitativa de anticuerpos contra el Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano de tercera generación mediante Inmunoensayo por quimioluminisencia o electroquimioluminiscencia.				
9	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO e DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección cuantitativa de anticuerpos contra el antígeno e de la Hepatitis B, en suero o plasma humano tercera generación mediante Inmunoensayo por quimioluminisencia o electroquimioluminiscencia.				
10	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para detección cuantitativa de Anticuerpos contra el Tripanosoma Cruzy causante de la enfermedad de Chagas, en suero o plasma humano tercera generación, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.				
11	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección cuantitativa de anticuerpos (IgM/ IgG) contra el Treponema Pallidum causante de SÍFILIS, en suero o plasma humano tercera generación mediante Inmunoensayo por quimioluminisencia o electroquimioluminiscencia.				

No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la entrega de un (1) equipo automatizado en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 180 pruebas por hora, para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y un (1) equipo para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con no más de cinco (5) año de uso de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	El equipo deberá contar con un diseño eficiente, que garantice bajo consumo de agua durante su operación, no mayor a cincuenta (50) litros por hora durante su operación rutinaria. Deberá disponer de curvas de calibración, según los requerimientos metodológicos de cada ensayo, garantizando la exactitud y confiabilidad de los resultados. Asimismo, deberá permitir acceso continuo de muestras tanto en copillas como en tubos primarios, con identificación de pacientes mediante código de barras para asegurar la trazabilidad de las muestras. El sistema deberá incorporar sensores de nivel de líquidos para el monitoreo continuo de muestras, reactivos y soluciones del equipo, así como un sistema de dilución automática para el manejo de muestras que requieran concentraciones fuera del rango analítico.		
3	Para todos los equipos instalados en modalidad de apoyo tecnológico, el software deberá incluir herramientas integradas para la gestión de control de calidad y administración de la demografía de pacientes, garantizando la trazabilidad completa de la información. Asimismo, deberá contar con una capacidad de almacenamiento de datos suficiente para conservar el histórico de resultados, calibraciones, controles de calidad y registros operativos sin afectar el desempeño del sistema. El equipo deberá permitir el almacenamiento de mínimo cuatro (4) curvas de calibración por método, incluyendo sus respectivas		

	absorbancias y parámetros asociados. Además, deberá disponer de herramientas gráficas para la visualización y análisis de las curvas de calibración y de reacción, facilitando la validación de resultados, la verificación del desempeño analítico y el seguimiento de posibles desviaciones durante el procesamiento de las pruebas.		
4	El equipo deberá contar con un sistema automatizado de identificación, censado y gestión de reactivos a bordo mediante lectura de código de barras, permitiendo el reconocimiento automático de diferentes presentaciones y tamaños de envases. Asimismo, deberá disponer de una unidad de refrigeración que garantice la estabilidad y conservación de los reactivos durante su permanencia en el equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Esta característica deberá permitir el uso directo de los reactivos originales, listos para uso (no preparar o reconstituir), suministrados por el fabricante, evitando procesos de reenvase, trasvase o manipulación adicional, garantizando la trazabilidad, estabilidad y seguridad de los reactivos. El analizador deberá contar con alarmas visuales y sonoras que alerten oportunamente sobre errores de funcionamiento, condiciones operativas anormales, insuficiencia de reactivos o consumibles, y cualquier evento que pueda afectar el desempeño del equipo o la calidad de los resultados.		
5	El software del equipo deberá disponer de una interfaz que permita visualizar en tiempo real la programación de muestras, calibradores, controles de calidad y demás procesos analíticos. Asimismo, deberá mostrar el estado de procesamiento de cada muestra (pendiente, en análisis, validada o finalizada), así como la lista de trabajo correspondiente, facilitando el seguimiento y la gestión operativa del laboratorio. Adicionalmente, el software deberá incorporar un módulo de control de calidad que permita la representación gráfica y el seguimiento de los resultados de los controles, de acuerdo con los parámetros configurados por el usuario. Este módulo deberá generar gráficos de control basados en reglas estadísticas y mostrar límites de aceptación de hasta ±3 desviaciones estándar, facilitando la detección de tendencias, desplazamientos y desviaciones que puedan afectar el desempeño analítico del equipo.		
6	Que permita realizar un back up mensual de la información (resultados de exámenes, controles y calibraciones).		
7	El equipo deberá contar con un sistema automatizado e independiente para el transporte y manejo de muestras y reactivos, garantizando un flujo eficiente y evitando interferencias entre ambos procesos. Asimismo, deberá permitir el acceso continuo y aleatorio de muestras, reactivos, calibradores y controles de calidad, posibilitando su carga y procesamiento en cualquier momento sin interrumpir la operación del analizador. Adicionalmente, el equipo deberá disponer de una estación para la recolección y almacenamiento de residuos y desechos generados durante el proceso analítico, diseñada para facilitar su acceso, monitoreo, retiro y disposición segura, minimizando riesgos biológicos y simplificando las labores de mantenimiento por parte del usuario.		
8	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 6 meses como mínimo.		
9	Debe incluir calibradores y controles internos de mínimo dos niveles para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.		
10	La estabilidad mínima de los calibradores a bordo deberá ser de siete (7) días calendario posteriores a su preparación o carga en el analizador. Para aquellos analitos cuyos calibradores presenten, por sus características técnicas, una estabilidad inferior, se aceptará la estabilidad definida y soportada por el fabricante, garantizando en todos los casos las condiciones de exactitud, precisión y desempeño analítico establecidas para el método.		
11	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal		
12	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 92. REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERTA	NO OFERTA
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Sistema automatizado, cerrado, que integre extracción, amplificación y detección por tecnología basada en amplificación de ácidos nucléicos NAAT para la detección, identificación y determinación de sensibilidad a fármacos del complejo *Mycobacterium tuberculosis*, que permita realizar los procesos en un solo montaje o corrida analítica,		

			reduciendo tiempos de respuesta y manipulación manual. Reactivo para la detección cualitativa mediante técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) del ADN del complejo Mycobacterium tuberculosis, que incluya control interno y garantice dentro de su capacidad de detección, como mínimo, las siguientes especies pertenecientes al complejo: M. tuberculosis, M. africanum, M. bovis, M. bovis BCG (cepa Bacilo de Calmette-Guérin), M. microti y M. pinnipedii. No se requiere la identificación, diferenciación o reporte individual de cada una de estas especies, sino que la tecnología ofertada demuestre, mediante documentación técnica del fabricante, que se encuentran incluidas dentro de la capacidad de detección del complejo M. tuberculosis. La prueba deberá ser aplicable a las muestras establecidas por el fabricante, incluyendo muestras respiratorias directas y/o sedimentos procesados, muestras positivas o negativas procedentes de esputo o de lavado broncoalveolar y de sedimentos preparados con N-acetil-L-cisteína (NALC) según corresponda, y deberá permitir adicionalmente la detección cualitativa de resistencia a rifampicina (RIF) e isoniazida (INH), de acuerdo con el alcance y desempeño declarado por el fabricante en un solo ensayo. Debe contar con pruebas individualizadas con reactivos listos para uso que no afecten el rendimiento y permitan corridas de 1 muestra en adelante. Debe incluir software para interpretación de resultados y conexión LIS.		
No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			OFERTA	NO OFERTA
EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO					
1	El equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) año de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación. Deberá ser instalado en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, contar con software para identificación de reactivos a bordo, mediante lectura de códigos de barras. Deberá ser compatible y conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando la transmisión segura y confiable de los resultados. Adicionalmente, deberá incluir impresora para la emisión de reportes finales de resultados.				
2	Identificación de la muestra del paciente mediante código de barras.				
3	El oferente deberá proporcionar soporte técnico y científico permanente, así como un programa de educación continuada, impartido por personal debidamente calificado y certificado en el manejo de la tecnología ofertada. Igualmente, deberá garantizar el suministro oportuno de todos los consumibles y reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas ofertadas durante la vigencia del contrato: soluciones de trabajo, etiquetas de código de barras, tinta y papel por prueba, de acuerdo con las especificaciones definidas por el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.				
4	El sistema deberá incluir controles internos de calidad para el monitoreo continuo del proceso analítico, conforme a la frecuencia definida por el laboratorio, garantizando la verificación permanente del desempeño del método y la confiabilidad de los resultados emitidos. Adicionalmente, el proveedor deberá suministrar y garantizar la participación en un Programa de Evaluación Externa del Desempeño, con cobertura para las pruebas ofertadas, permitiendo la comparación de resultados con laboratorios pares y la demostración objetiva de la exactitud analítica.				
5	Las pruebas suministradas deberán corresponder a pruebas efectivas, es decir, pruebas correctamente procesadas y válidas. Así mismo, el contratista deberá mantener existencias disponibles de los lotes de reactivos y controles internos por un período mínimo de cuatro (4) meses, con el fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.				

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

LOTE/GRUPO93. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA INMUNOLIGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA ANAS – ANTI DNA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	ANTI DNA IFI	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para determinación en sangre de Anticuerpos contra DNA nativo o de doble cadena, por IFI. El substrato debe ser Crithidia luciliae. El kit debe tener los insumos, y demás reactivos necesarios para su procesamiento y lectura, debe incluir laminillas. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada por parte de personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas				
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra los componentes de la célula por IFI, de alta sensibilidad y especificidad. Substrato células Hep 2. El cultivo celular debe presentar células maduras y en división distribuidas uniformemente en los pozos, se deben observar los patrones nucleares y citoplasmáticos claramente y sin fluorescencia inespecífica. El kit debe contener los reactivos necesarios: conjugado polivalente o monovalente, PBS, medio de montaje, control negativo, control positivo titulado y demás reactivos necesarios para su procesamiento y lectura, debe incluir laminillas. Igualmente debe suministrar el antígeno DFS-70 para confirmación de patrón moteado granular fino denso. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, por parte de personal debidamente calificado en				

			el manejo de estas pruebas.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		OFERTA	NO OFERTA
1	El equipo en apoyo tecnológico, con no más de cinco (5) año de uso de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación. Deberá ser entregado e instalado en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.		
2	Se debe suministrar equipo en apoyo tecnológico automatizado o semiautomatizado. Con capacidad mínimo de 100 muestras. Lectura de código de barras. Tiempo máximo de procesamiento 5 horas. Tiempo mantenimiento diario no superior a 10 minutos.		
3	El contratista deberá ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, con personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas.		
4	El sistema deberá incluir controles internos de calidad para el monitoreo continuo del proceso analítico, conforme a la frecuencia definida por el laboratorio, garantizando la verificación permanente del desempeño del método y la confiabilidad de los resultados emitidos.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

LOTE/GRUPO 94 COLORACIONES							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACIÓN OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	Azul de metileno ZN	MILILITRO	Azul de Metileno al 0.3% de Ziehl Neelsen FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
2	Alcohol ZN	MILILITRO	Alcohol ácido al 3.5% de Ziehl Neelsen. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
3	Fuschina ZN	MILILITRO	Fucsina al 0.9% de Ziehl Neelsen FECHA DE VENCIMIENTO				

LOTE/GRUPO 94. COLORACIONES							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
			SUPERIOR A 6 MESES				
4	Azul de cresil brillante	MILILITRO	Colorante Azul de cresil brillante para recuento de reticulocitos. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
5	Lugol Parasitológico	MILILITRO	Lugol Yodo 2% para visualizar estructuras parasitarias en materia fecal. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
6	Sales Fosfatadas de FIELD	MILILITRO	Solución amortiguadora en la coloración de gota gruesa. Ph 7.2 +/- 1. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
7	Solución A FIELD	MILILITRO	Solución A para la coloración de hemoparásitos. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
8	Solución B FIELD	MILILITRO	Solución B para la coloración de hemoparásitos. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
9	Wrigth	MILILITRO	Colorante de Wrigth preparado para coloraciones hematológicas. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
10	Cristal Violeta de GRAM	MILILITRO	Violeta de Gram al 0.68%. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
11	Lugol de Gram	MILILITRO	Lugol Yodo de Gram al 0.5% FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
12	Safranina / Fushina de Gram	MILILITRO	Safranina de Gram al 0.25% FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				

LOTE/GRUPO 94. COLORACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
13	Alcohol cetona de Gram	MILILITRO	Etanol cetona de Gram 2:1 FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
14	Buffer Giordano	MILILITRO	Solución tampón para colorante wrigth que contenga Potasio dihidrogenofosfato disodio hidrogenofosfato anhidro. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
15	AZUL DE METILENO FOSFATADO	MILILITRO	Precolorante en la tinción de field para hemoparásitos. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				
16	COLORANTE GIEMSA	MILILITRO	Colorante Giemsa para la tinción de estructuras celulares dependiendo de su carácter ácido o básico. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES				

LOTE GRUPO 95 OTROS INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	FOSFATO TRISODICO 10%	MILILITRO	Fosfato trisódico al 10 % (grado reactivo): Reactivo empleado en procedimientos de laboratorio para la descontaminación, licuefacción y homogeneización de muestras clínicas tales como esputo, aspirado gástrico, lavado bronquial y cepillado bronquial, con el fin de preparar el material biológico para el aislamiento y cultivo de micobacterias. La solución permite reducir la viscosidad de las muestras y eliminar flora acompañante, optimizando la recuperación de micobacterias.				

LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS SEGÚN EL PEDIDO REALIZADOS POR LOS JEFES DE ÁREA, EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BAJA COMPLEJIDAD MONTERIA, PASTO, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, CHOCO, MEDIANA COMPLEJIDAD: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA, CÚCUTA, PEREIRA. ALTA COMPLEJIDAD: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, DUITAMA Y EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL, EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LA CLINICA DEL SUR.

EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente deberá garantizar el suministro e instalación, sin costo para la Dirección de Sanidad, de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.		
2	El oferente deberá garantizar la capacitación y el entrenamiento integral del personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo, operación, mantenimiento básico y control de calidad del equipo ofertado. El programa de capacitación deberá realizarse durante los diez (10) días previos a la puesta en marcha de los equipos y complementarse durante las actividades de entrega, instalación, configuración, validación y puesta en funcionamiento, asegurando que el personal adquiera las competencias necesarias para una operación segura y eficiente. La capacitación deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con el manejo operativo del equipo, procesamiento de muestras, gestión de reactivos y consumibles, calibración, control de calidad, solución básica de problemas, mantenimiento de usuario, bioseguridad, interpretación de alarmas y utilización del software asociado. Adicionalmente, el proveedor deberá proporcionar acompañamiento técnico y científico posterior a la puesta en marcha, con el fin de resolver las dudas que surjan durante la operación rutinaria y reforzar los conocimientos del personal cuando sea necesario. El proveedor se comprometerá a realizar capacitaciones adicionales, sin costo para la entidad, al personal de nuevo ingreso o al personal trasladado al servicio, garantizando la cobertura de todos los turnos asistenciales establecidos en cada uno de los establecimientos de sanidad policial. Estas actividades deberán asegurar que la totalidad de los funcionarios autorizados para operar el equipo reciban entrenamiento oportuno y suficiente para el desempeño de sus funciones.		
3	El oferente deberá suministrar, instalar y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema (desionizador o planta) para tratamiento del agua de los equipos que lo requieran. Aplica para el LOTE O GRUPO 1		
4	Las pruebas ofertadas deberán corresponder a pruebas efectivas. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la reposición de aquellas utilizadas en procesos de calibración y control de calidad derivados de la operación, con una periodicidad semestral, previa solicitud y validación por parte del supervisor del contrato y del jefe del Laboratorio Clínico. Así mismo, deberá garantizar la reposición de las pruebas que se pierdan como consecuencia del vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.		
5	El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de un stock de insumos en el territorio nacional, suficiente para atender de manera oportuna las necesidades de la institución durante todo el plazo de ejecución del contrato.		
6	El oferente garantizará la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
7	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.		
8	El oferente se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.		
9	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal. Los documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.		
10	El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los consumibles requeridos para la fase preanalítica, incluyendo tubos, agujas, etiquetas con código de barras por prueba facturada y demás insumos conforme a las especificaciones definidas por el supervisor del contrato (incluyendo papel térmico para impresora Zebra ZT411, cartuchos, tóner, tinta y papel según las impresoras ofertadas). Así mismo, deberá garantizar la distribución oportuna de estos insumos en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero. El oferente deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología suministrada en apoyo tecnológico, firmada por el representante legal.		
11	Los kits de reactivos deberán contener todos los componentes necesarios para la ejecución del procedimiento, incluyendo plásticos, cartuchos de reactivos precargados, tampones, soluciones requeridas para el pretratamiento de muestras (cuando aplique), soluciones de trabajo y agua estéril para la reconstitución de controles, cuando sea necesaria, o en su defecto agua tipo II. Este requisito aplica para la totalidad de los ítems.		
12	El analizador deberá incorporar tecnologías orientadas a la optimización del consumo de agua durante su operación rutinaria. El consumo máximo permitido definido en las especificaciones técnicas particulares de cada grupo, de acuerdo con el nivel de complejidad del laboratorio en el cual se instale en calidad de apoyo tecnológico.		
13	En caso de requerirse el cambio de elementos que generen residuos, el oferente deberá garantizar su adecuada gestión y disposición final, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
14	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el oferente que resultare adjudicatario (contratista). Los mantenimientos predictivos,		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	OFRECE SI	OFRECE NO
	preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.		
15	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de personal debidamente capacitado y certificado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, asegurando su óptimo funcionamiento durante la operación y posterior al reemplazo de componentes o repuestos.		
16	En caso de presentarse fallas recurrentes que conlleven al reemplazo reiterado de repuestos y afecten la continuidad operativa del servicio, el oferente deberá realizar el cambio del equipo por uno de iguales o superiores características técnicas, de última tecnología o con menor tiempo de uso, garantizando la continuidad del servicio sin costos adicionales para la entidad.		
17	El oferente deberá garantizar los tiempos reales requeridos para el mantenimiento diario, semanal o mensual del equipo, según aplique, los cuales deberán estar respaldados mediante certificación expedida por la casa matriz y/o su representante legal.		
18	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de seis (6) horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
19	El oferente deberá garantizar el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (principal y/o de back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un período mayor a seis (6) horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.		
20	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.		
21	El Oferente deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
22	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados y una impresora de códigos de barra.		
23	El oferente deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.		
24	El oferente se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la Entidad.		
25	El oferente debe garantizar que el software asociado al analizador, así como el sistema **LIS (Laboratory Information System), LIMS (Laboratory Information Management System), o middleware** ofertado, disponga de la funcionalidad para generar de manera automática los resultados de laboratorio en formato PDF una vez hayan sido validados por el personal autorizado. Los archivos generados deberán contar con mecanismos de seguridad que garanticen su integridad, confidencialidad y trazabilidad, incluyendo técnicas de encriptación y control de acceso que impidan su alteración, modificación o consulta no autorizada. Una vez validados, los resultados deberán ser transmitidos automáticamente al sistema **SISAP** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante interfaces y protocolos de interoperabilidad compatibles con la arquitectura tecnológica institucional y conforme a los lineamientos, políticas de seguridad de la información y disposiciones establecidas por el área de Telemática de la Policía Nacional para el intercambio y gestión de datos. El oferente deberá asumir, sin costo adicional para la Entidad, todas las actividades de configuración, parametrización, desarrollo, pruebas, validación y puesta en funcionamiento de los mecanismos necesarios para garantizar la correcta generación, protección y transmisión de la información. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR		
26	Se requiere que el oferente instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.		
27	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	OFRECE SI	OFRECE NO
	de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.		
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación En consecuencia, los equipos de cómputo suministrados deberán ser de **categoría empresarial (Business Class)**, de fabricantes reconocidos en el mercado, y garantizar condiciones adecuadas de confiabilidad, disponibilidad, seguridad, soporte y continuidad operativa. Como mínimo, deberán cumplir con las siguientes características: • Procesador de generación vigente, no inferior a **Intel® Core™ I5 de 14.ª generación, AMD Ryzen™ 7 PRO o superior.** • Equipo de escritorio de categoría empresarial (Business Class). • Sistema operativo debidamente licenciado y con soporte vigente del fabricante. • Suite ofimática licenciada y actualizada, debe ser requerida por el supervisor del contrato. • Navegadores y demás herramientas de software necesarias para la operación e integración con SISAP. • Memoria, almacenamiento y demás componentes acordes con los requerimientos de la solución tecnológica ofertada. • Software antivirus corporativo debidamente licenciado y actualizado durante la ejecución contractual. Adicionalmente, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, todos los elementos, componentes y licencias necesarios para la implementación, configuración, conectividad y operación de la solución tecnológica, incluyendo cableado de red, conectores, adaptadores, interfaces de comunicación, periféricos, dispositivos adicionales y demás elementos requeridos para garantizar la adecuada integración entre los analizadores, el software LIS/LIMS/middleware y el sistema SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
29	El oferente adjudicatario deberá suministrar, implementar y poner en funcionamiento la solución tecnológica requerida para las áreas del Laboratorio Clínico, garantizando su instalación e integración en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o de la adjudicación del contrato, según corresponda. La solución tecnológica deberá garantizar la interoperabilidad con el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), permitiendo la alimentación automática de las tablas, registros y demás estructuras de datos asociadas al procesamiento del módulo de Laboratorio Clínico, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos: **Compatibilidad tecnológica**: El sistema deberá ser totalmente compatible con la infraestructura tecnológica actual del SISAP y operar sobre bases de datos **Oracle 12c**. **Arquitectura y desarrollo**: La aplicación deberá estar desarrollada en **Visual Basic 6.0**, garantizando la sostenibilidad tecnológica de la solución y evitando la generación de dependencias tecnológicas exclusivas que limiten su mantenimiento, evolución o integración futura. **Propiedad Intelectual**: El código fuente correspondiente a las interfaces, desarrollos, adaptaciones, componentes de integración o cualquier otro elemento desarrollado específicamente para la interoperabilidad con el SISAP será propiedad de la Policía Nacional de Colombia, sin perjuicio de los derechos preexistentes sobre componentes comerciales o licenciados del fabricante. **Integración automática de resultados**: Los resultados generados por el software suministrado deberán transmitirse automáticamente al SISAP mediante mecanismos seguros de integración, sin requerir procesos de transcripción o doble validación manual, garantizando la integridad, confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y oportunidad de la información. **Respaldo y contingencia**: El sistema deberá contar con mecanismos automáticos de respaldo y recuperación de información, que funcionen como plan de contingencia ante fallas de comunicación, indisponibilidad temporal del SISAP o eventos que afecten la operación normal del servicio, evitando reprocesos, duplicidad de registros o pérdida de información. **Costos asociados**: Todos los costos relacionados con el análisis, diseño, desarrollo, licenciamiento, implementación, parametrización, pruebas, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y demás actividades requeridas para la correcta operación de la solución tecnológica serán asumidos integralmente por el contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
30	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario.		
31	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
32	El oferente debe garantizar que la conexión de los analizadores al middleware debe realizarse con una red independiente de la red institucional de la Policía Nacional. El oferente (futuro contratista) deberá asumir integralmente y a su cargo todos los costos, recursos, materiales, mano de obra, equipos y actividades necesarias para la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y operación de los equipos suministrados en apoyo tecnológico para los servicios de Laboratorio Clínico de las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Dentro de las actividades mínimas requeridas, sin limitarse a ellas, se incluyen: - Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico. - Suministro e instalación de cableado estructurado de datos, debidamente canalizado y certificado de acuerdo con las normas técnicas vigentes. - Suministro e instalación de canaletas, ductería, puntos eléctricos regulados y no regulados, puntos de red y demás elementos requeridos para la correcta operación de la solución. - Suministro, instalación, adecuación o ampliación de racks de comunicaciones cuando sean necesarios. - Configuración, acondicionamiento, reconexión o reubicación de switches, equipos de comunicaciones y demás dispositivos de infraestructura tecnológica requeridos para garantizar la conectividad de la solución. - Implementación de las adecuaciones físicas y tecnológicas necesarias para asegurar la integración de los equipos con el software LIS/LIMS/middleware y con el sistema SISAP.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	OFRECE SI	OFRECE NO
	- Certificación y verificación del correcto funcionamiento de la infraestructura instalada. Todas las adecuaciones deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas, eléctricas, de telecomunicaciones, seguridad industrial, seguridad informática y demás disposiciones legales vigentes aplicables, garantizando la continuidad operativa de los servicios y la protección de la infraestructura institucional. El cumplimiento de estas actividades no generará costos adicionales para las Unidades Prestadoras de Salud de la Policía Nacional beneficiarias del contrato, debiendo el contratista incluir la totalidad de estos costos dentro de su propuesta económica. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
33	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
34	El sistema informático suministrado por el proveedor deberá contar con integración bidireccional con el Sistema de Información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), permitiendo la transmisión automática, segura y en tiempo real de las órdenes, datos demográficos y resultados de laboratorio. Los resultados generados por el equipo deberán ser transferidos y validados automáticamente en SISAP, sin requerir doble digitación, doble validación o acciones manuales independientes en cada plataforma, garantizando la trazabilidad, oportunidad e integridad de la información. Asimismo, el software deberá disponer de mecanismos automáticos de respaldo (backup) de la información, configurables y programados, que aseguren la conservación, recuperación e integridad de los datos clínicos, resultados, controles de calidad, calibraciones, registros de auditoría y demás información operativa generada por el sistema. El sistema deberá incluir funcionalidades de contingencia que permitan la continuidad operativa del laboratorio ante fallas de comunicación, indisponibilidad de la red institucional o interrupciones temporales del SISAP. Durante estos eventos, deberá garantizar el almacenamiento local seguro de la información, la continuidad del procesamiento de muestras y la posterior sincronización automática de los datos una vez se restablezca la conectividad, evitando la pérdida de información y la necesidad de reprocesos o registros manuales. NO APLICA PARA GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
35	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.		
36	Los servidores del oferente deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.		
37	El Oferente deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		
38	El oferente deberá garantizar que la solución informática **LIS, LISM o middleware** permita la consulta, visualización y recuperación de los resultados históricos de los pacientes directamente desde su base de datos, independientemente de la disponibilidad operativa del sistema SISAP o de la conectividad a la red institucional o a Internet en la sede donde se encuentre instalado. La solución deberá mantener un repositorio local o mecanismo equivalente de almacenamiento seguro que permita a los profesionales autorizados acceder a la información histórica de los pacientes, incluyendo como mínimo: - Resultados de exámenes previos. - Valores históricos y tendencias de resultados. - Fechas de procesamiento y validación. - Observaciones y comentarios técnicos asociados. - Datos de control de calidad relacionados con los análisis realizados. Asimismo, el sistema deberá garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información almacenada, mediante mecanismos de respaldo, recuperación y protección de datos que permitan su consulta aún cuando se presenten fallas de comunicación, indisponibilidad temporal de SISAP o interrupciones de conectividad de la sede. Una vez restablecida la comunicación con los sistemas institucionales, la solución deberá realizar los procesos de sincronización correspondientes, garantizando la consistencia y actualización de la información entre las diferentes plataformas, sin generar pérdida de datos, duplicidad de registros o necesidad de reprocesos manuales. NO APLICA PARA GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
39	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
40	El Oferente deberá hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
41	El oferente deberá suministrar la capacidad de almacenamiento requerida para garantizar la administración, conservación, consulta y transmisión de la información generada durante la ejecución contractual, destinada a la integración con el sistema **SISAP** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Para tal efecto, deberá disponer de una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a **tres (3) megabytes por cada prueba contratada**, destinada al almacenamiento de resultados, documentos asociados, archivos PDF, registros de auditoría, trazabilidad, datos históricos y demás información generada por la solución tecnológica ofertada. La capacidad de almacenamiento ofertada deberá dimensionarse de manera que garantice el funcionamiento continuo de la plataforma durante toda la ejecución contractual, considerando el crecimiento de la base de datos, la generación de respaldos, los mecanismos de contingencia, la conservación de la información histórica y los requerimientos de interoperabilidad con SISAP.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	OFRECE SI	OFRECE NO
	Asimismo, la infraestructura de almacenamiento deberá cumplir con las características técnicas, estándares de rendimiento, disponibilidad, seguridad, respaldo y recuperación de información definidos por la Oficina de Telemática, el **Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC)** y las dependencias competentes de la Dirección General de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
42	El proveedor deberá garantizar la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente Kardex y de acuerdo a las entidades de control (Secretaría de Salud, INVIMA, Garantía de Calidad DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El oferente debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA GRUPO 14: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.		
43	El Oferente deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		
44	El oferente garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital de los siguientes documentos: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.		
45	El oferente deberá garantizar el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
46	El oferente debe garantizar que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.		
47	El oferente contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.		
48	El oferente deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.		
49	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		
50	El proveedor adjudicado deberá realizar, sin costo para la Dirección de Sanidad, la verificación de todos los métodos ofertados, en las instalaciones de los laboratorios de la Dirección de Sanidad, bajo condiciones reales de operación. El proveedor deberá entregar un informe técnico consolidado físico y digital, antes del inicio operativo del servicio. Los materiales, reactivos, controles e insumos utilizados para la verificación del método serán suministrados sin costo para la Entidad.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTE/GRUPOS E ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.		
3	El oferente deberá suministrar en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.		
4	El oferente deberá especificar presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)		
5	El oferente deberá garantizar el reemplazo, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de todos los reactivos, calibradores, controles, consumibles e insumos suministrados que presenten defectos de fabricación, alteraciones en su desempeño, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier condición que afecte la calidad, confiabilidad o funcionamiento de las pruebas diagnósticas. El reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación formal realizada por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por la entidad, sin generar interrupciones en la prestación del servicio ni costos adicionales de transporte, manejo o reposición. El proveedor deberá asumir la totalidad de los costos asociados al		

	retiro, reposición y entrega de los elementos objeto de cambio, garantizando que los productos sustituidos cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones de almacenamiento exigidas para su uso.		
6	El adjudicatario garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
7	El oferente deberá realizar el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos deberá incluir, cuando aplique, las especificaciones relacionadas con el tipo de anticoagulante permitido en caso de uso de muestra en plasma, así como los preservantes requeridos para muestras de orina. Adicionalmente, deberá contener, cuando corresponda según la naturaleza del ensayo, información sobre la sensibilidad analítica y la linealidad en la corrida inicial de cada una de las pruebas.		
9	El oferente adjudicatario deberá realizar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los insumos y/o reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.		
10	El oferente deberá anexar la información técnica que indique el tiempo de estabilidad o vencimiento a bordo de los reactivos e insumos una vez cargados o instalados en los equipos. Aplica para todos los ítems ofertados.		
11	El oferente deberá allegar junto con su propuesta: Si es fabricante: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		
12	El oferente deberá diligenciar y dar cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipulada en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" De conformidad con lo establecido en la Comunicación Oficial N. GS-2026-032586-DISAN, remitida por el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad para este proceso.		
13	El oferente deberá atender los requerimientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional: Comunicación oficial No. GS-2026-032781-DISAN remitida por el Grupo de Planeación para este proceso. - Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA UT PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la empresa, donde manifieste que esta no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. - Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos. - Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, y se exigirá el cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, respaldo en las exclusiones contempladas en el decreto 1433 de 2022 y demás normatividad aplicable. - Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, (en relación al contrato suscrito) será asumida como responsabilidad del contratista. - El adjudicatario deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", contemplada por el numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		
14	El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		

15	El oferente debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: Las facturas de los bienes a ingresar. Ficha técnica en medio físico o magnético. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.		
16	El adjudicatario deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato.		
17	El oferente remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.		
18	El proveedor adjudicado deberá realizar, sin costo para la Dirección de Sanidad, la verificación de todos los métodos ofertados, en caso que aplique, en las instalaciones de los laboratorios la Dirección de Sanidad, bajo condiciones reales de operación. El proveedor deberá entregar un informe técnico consolidado físico y digital, antes del inicio operativo del servicio. Los materiales, reactivos, controles e insumos utilizados para la verificación del método serán suministrados sin costo para la Entidad.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

NOTA: Las anteriores condiciones técnicas de los ítems a ofertar constituyen la ficha técnica, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.	Diez por ciento (10%) del presupuesto de los ítems, o grupos ofertados.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año, incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino vigencia del contrato y tres (3) años más	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL INCORRECTA O QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	LA NO ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	1	5	6	ALTO	ENTIDAD
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL BIEN SE RECIBA EN CONDICIONES DE MALA CALIDAD.	RECIBIR LOS INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS EN CONDICIONES TÉCNICAS NO ADECUADAS NI PACTADAS, LLEVANDO INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR INSUMOS QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS	LA NO ADQUISICION DE LOS INSUMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRIA REALIZAR DE MANERA OPTIMA LOS EXAMENES DEL LABORATORIO CLINICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRIA CULMINARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICION DE SANCIONES Y/O ATERMINACION ANORMAL DEL MISMO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO DEL DÓLAR QUE GENERE IMPACTO AL OPERADOR, RESPECTO A LOS PRECIOS DE COMPRA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DAÑO Y PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS O EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN PUESTOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	EL DAÑO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS O EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR NO PERMITIRÁN REALIZAR DE MANERA ÓPTIMA LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE LAS REGIONALES Y UPRES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	3	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
*PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE EL ESTUDIO PREVIO *PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE OFERTA. *STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS POR LOS LABORATORIOS.	1	4	5	MEDIO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha Inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	MENSUAL
*STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS A LOS LABORATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Fecha Inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REVISAR PERIODICAMENTE EL INVENTARIO Y CONDICIONES FISICAS DE LOS EQUIPOS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD-CONTRATISTA	Fecha Inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE

NOTA:
La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

1. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (41)	FAMILIA (11)	CLASE (58 – 60 – 61)
41115800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO.	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116000			REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116100			KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.

UNIDAD DE MEDIDA

PRUEBA COMPLETA
UNIDAD
PRUEBA
MILILITRO
VIAL POR 50 UNIDADES
KIT
KIT 6 POR 5 ML
SOBRE X 2 ASAS
LITRO
CAJA
FRASCO POR 500 ML
FRASCO POR 200 TIRAS
FRASCO POR 10 ML
CAJA POR 50
CAJA POR 100
FRASCO POR 100 ML
ROLLO

DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.

11. Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.

12. Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.

13. No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.

14. Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.

15. Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.

16. Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.

17. Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.

18. Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.

19. Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.

20. El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.

21. En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).

22. El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).

23. Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.

24. El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.

25. El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.

26. Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, dando aplicación a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá diligenciar y dar cumplimiento de las condiciones del formato **1LF-FR-0071** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipulada en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 27 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución 175 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

15. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

16. El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.

17. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

18. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección de Sanidad y sus unidades descentralizadas, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL Dirección de Sanidad y sus unidades descentralizadas, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y/o por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

FORMULARIO DISCRIMINACIÓN IVA

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 1 SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA.				
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL, LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		
2	ACIDO ÚRICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	ALBÚMINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	ALT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	AMILASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	LIPASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	AST	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	GAMA GLUTAMIL TRANSFERRASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
9	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
10	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
11	CALCIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
12	COLESTEROL HDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
13	COLESTEROL LDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
14	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
15	CPK MB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
16	CPK TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
17	CREATININA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
18	DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
19	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
20	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
21	FÓSFORO INORGÁNICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
22	GLUCOSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
23	HIERRO TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
24	MAGNESIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
25	PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
26	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
27	TRANSFERRINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
28	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA		
29	UREA UV CINÉTICA – NITROGENO UREICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
30	FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
31	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
32	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
33	COMPLEMENTO C3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
34	COMPLEMENTO C4	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
35	INMUNOGLOBULINA G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
36	INMUNOGLOBULINA M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
37	INMUNOGLOBULINA A	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
38	ACIDO VALPROICO	PRUEBA COMPLETA INCLUYE FASE PREANALITICA)		
39	CARBAMAZEPINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
40	OPIÁCEOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
41	BENZODIACEPINAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
42	CANNABINOIDES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
43	COCAÍNA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
44	BARBITÚRICOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
45	ANFETAMINAS – SEMICUANTITATIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
46	ETANOL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
47	MICROALBUMINURIA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
48	LACTATO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
49	AMONIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
50	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		
51	ACIDO FÓLICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
52	CORTISOL SERICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
53	CORTISOL URINARIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
54	ESTRADIOL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
55	FERRITINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
56	FSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
57	IgE REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
58	LH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
59	PROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
60	PROLACTINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
61	PSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
62	PSA LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
63	BETA HCG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
64	CA-125	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
65	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
66	T3 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
67	T4 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
68	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
69	VITAMINA B12	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
70	TSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
71	TT3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
72	TT4	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
73	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO CEA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
74	ANTICUERPOS ANTI-TPO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
75	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
76	TIROGLOBULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
77	PTH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
78	DHEAS (DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
79	INSULINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
80	VITAMINA D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
81	CA 19-9	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
82	CA 15-3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
83	IgG RUBÉOLA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
84	IgG TOXOPLASMA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
85	IgM RUBÉOLA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
86	IgM TOXOPLASMA REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
87	IgM CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
88	IgG CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
89	PROCALCITONINA o PRESEPSINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
90	NT-PRO BNP o BNP	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
91	TROPONINA I	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
92	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		
93	HEMATOCRITO/HEMOGLOBINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 2 BIOLOGIA MOLECULAR				
1	REACTIVO PARA DETECCION DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO POR PCR	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 3 MEDIOS DE CULTIVO				
1	AGAR SANGRE	UNIDAD		
2	AGAR CHOCOLATE	UNIDAD		
3	AGAR MACCONKEY	UNIDAD		
4	AGAR MACCONKEY SORBITOL	UNIDAD		
5	AGAR PARA RECUPERACION DE DERMATOFITOS	UNIDAD		
6	AGAR CROMOGENICO	UNIDAD		
7	AGAR SABOREAUD CON CLORAFENICOL	UNIDAD		
8	AGAR MUELLER HINTON EN CAJA	UNIDAD		
9	CALDO PARA RECUPERACIÓN DE GÉRMENES ANAEROBIOS	UNIDAD		
10	CALDO TRIPTICASA DE SOYA Y/O CALDO BHI	UNIDAD		
11	AGAR PARA RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO DE GERMENES ANAEROBIOS	UNIDAD		
12	AGAR CNA	UNIDAD		
13	AGAR PARA CANDIDA	UNIDAD		
14	CALDO SELENITO	UNIDAD		
15	AGAR XLD	UNIDAD		
16	AGAR HEKTOEN ENTERICO	UNIDAD		
17	LOWESTEIN JENSEN	UNIDAD		
18	AGAR PDA	UNIDAD		
19	AGAR THAYER MARTIN	UNIDAD		
20	AGAR SELECTIVO PARA RECUPERACION DE SALMONELLA Y SHIGUELLA	UNIDAD		
21	AGAR PARA RECUPERACION DE CAMPYLOBACTER	UNIDAD		
22	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS.	UNIDAD		
23	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A COLISTINA	UNIDAD		

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
24	MEDIO SELECTIVO Y CROMOGENICO PARA RECUPERACIÓN Y DETECCIÓN STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	UNIDAD		

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 4. MICROSCOPIA				
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS Y DIFERENCIACION DE LAS PARTICULAS DE ORINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 5. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION				
1	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA PNEUMONIAE ATCC 700603)	SOBRE X 2 ASAS		
2	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA OXYTOCA ATCC 700324)	SOBRE X 2 ASAS		
3	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCOCCUS PYOGENES ATCC 19615)	SOBRE X 2 ASAS		
4	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCCOCUS PNEUMONIAE ATCC 49619)	SOBRE X 2 ASAS		
5	CONTROL DE CALIDAD INTERNO CEPAS ATCC 9007 MICROBIOLOGÍA (HAEMOPHILUS INFLUENZAE)	SOBRE X 2 ASAS		
6	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 27853)	SOBRE X 2 ASAS		
7	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ENTEROCOCCUS FAECALIS 29212 PARA IDENTIFICACION Y SENSIBLIDAD)	SOBRE X 2 ASAS		
8	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (CANDIDA GLABRATA ATCC MYA2950)	SOBRE X 2 ASAS		
9	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 43300	SOBRE X 2 ASAS		
10	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 25923	SOBRE X 2 ASAS		
11	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 29213.	SOBRE X 2 ASAS		
12	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STAPHYLOCCOCUS AUREUS) ATCC BAA1026	SOBRE X 2 ASAS		
13	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ESCHERICHIA COLI ATCC 25922)	SOBRE X 2 ASAS		
14	CONTROL DE CALIDAD CEPAS (Neisseria Gonorrhoeae ATCC 19424)	SOBRE X 2 ASAS		
15	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC I. Orientalis 6258	SOBRE X 2 ASAS		
16	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC Candida parapsilosis 22019	SOBRE X 2 ASAS		
17	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC CLOSTRIDIUM PERFRINGES 13124	SOBRE X 2 ASAS		
18	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1705	SOBRE X 2 ASAS		
19	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1706	SOBRE X 2 ASAS		
20	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-2146	SOBRE X 2 ASAS		
21	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROBACTER AEROGENES 13048	SOBRE X 2 ASAS		
22	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC MOHOS	SOBRE X 2 ASAS		
23	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROCOCCUS CASSELIFLAVUS 700327	SOBRE X 2 ASAS		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO				
1	CONTROL NORMAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ALTA COMPLEJIDAD	KIT		
2	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	KIT		
3	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA PARA MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
4	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	KIT		
5	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN ALTA COMPLEJIDAD	KIT		
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS ALTA COMPLEJIDAD	KIT		
9	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
10	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA ALTA COMPLEJIDAD	KIT		
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
13	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	KIT		
14	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
15	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA	KIT		
16	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
17	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA COMPLETO (FSP Y VSG)	KIT		
18	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS	KIT		
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DROGAS DE ABUSO	KIT		
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA AUTOINMUNIDAD	KIT		
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS (Toxoplasma, Rubeola, Citomegalovirus, Herpes).	KIT		
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS	KIT		
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	KIT		
27	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
28	CONTROL DE CALIDAD AMONIO Y ETANOL	KIT		
29	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA.	KIT		
30	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	KIT		
31	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LIPIDOS	KIT		
32	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES VIRALES Y HEPATITIS	KIT		
33	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	KIT		
34	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADOR CARDIACO PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP O PROBNP)	KIT		
35	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	KIT		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
36	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	KIT		
37	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	KIT		
38	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	KIT		
39	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM ELISA	KIT		
40	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	KIT		
41	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	KIT		
42	CONTROL PARA PRUEBAS RAPIDAS POCT	KIT		
43	CONTROL PARA GLUCOMETRIAS	KIT		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 7 INMUNOLOGIA POR ELISA				
1	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	CITRULINAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA CHAGAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	DENGUE IgM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO o EXCLUIDO DE IVA
LOTE/GRUPO 8 INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA				
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	ANCA -MPO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	ANCA-PR3	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 9 PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS				
1	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 10: TOMA DE MUESTRA				
1	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	UNIDAD		

2	TUBO TAPA ROJA O TAPA AMARILLA PEDIATRICO	UNIDAD		
3	TUBO TAPA AZUL PEDIATRICO	UNIDAD		
4	TUBO CONSERVACIÓN UROCULTIVO	UNIDAD		
5	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	UNIDAD		
6	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL	UNIDAD		
7	TUBO TAPA LILA	UNIDAD		
8	TUBO TAPA AZUL	UNIDAD		
9	AGUJA MÚLTIPLE	UNIDAD		
10	Torniquetes	UNIDAD		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 11. SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS				
1	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA AISLAMIENTO DE HONGOS Y MICOBACTERIAS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 12. QUIMIOLUMINISCENCIA				
1	SOMATOMEDINA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	VITAMINA D 1,25 HIDROXI	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	HERPES I Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	HERPES I y II Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	HERPES II Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 13. AUTOINMUNIDAD				
1	ENAS SSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	ENAS SSB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	ENAS SM	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	ENAS RNP	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 14. VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR				
1	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR POR MÉTODO AUTOMATIZADO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 15. TAMIZAJE NEONATAL				
1	TSH NEONATAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	FENILALANINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	GALACTOSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	BIOTINIDASA (BTD)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 16. PANEL RESPIRATORIO NACIONAL				
1	PRUEBAS RÁPIDAS PANEL VIRAL RESPIRATORIO	PRUEBA		

LOTE / GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTES/GRUPOS 17 - 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS				
17	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	MILILITRO		
18	DETERGENTE ENZIMÁTICO	MILILITRO		
19	ACEITE DE INMERSIÓN	MILILITRO		
20	PAPEL PARAFILM	UNIDAD (ROLLO)		
21	PAPEL FILTRO	CAJA		
22	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	UNIDAD		
23	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD		
24	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	UNIDAD		
25	TUBOS DE POLIPROPILENO CON TAPÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	UNIDAD		
26	ANTÍGENOS FEBRILES	KIT 6 X 5 ML		
27	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	PRUEBA		
28	RPR	PRUEBA		
29	VDRL	PRUEBA		
30	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	UNIDAD		
31	ASA DE 1UL	UNIDAD		
32	ASA DE 10 UL	UNIDAD		
33	EQUIPO ALADO	UNIDAD		
34	GLUCOSA ANHIDRIDA	MILILITRO		
35	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	UNIDAD		
36	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	MILILITROS		
37	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	MILILITROS		
38	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	MILILITROS		
39	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA		
40	METABISULFITO DE SODIO	MILILITROS		
41	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	UNIDAD		
42	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	UNIDAD		
43	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	PRUEBA		

LOTE / GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTES/GRUPOS 17 - 85 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS				
44	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	PRUEBA		
45	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE HELICOBACTER PYLORY	PRUEBA		
46	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	PRUEBA		
47	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ml		
48	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ml		
49	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ml		
50	LÁMINAS	CAJA X 50		
51	LAMINILLAS	CAJA X 100		
52	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA		
53	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA		
54	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA		
55	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	KIT		
56	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	PRUEBA		
57	SANGRE OCULTA EN HECES	PRUEBA		
58	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA RÁPIDA DE CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCION DE HIV I-II AG P24 POR PROCESAMIENTO MANUAL	PRUEBA		
59	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA		
60	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA		
61	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA		
62	TUBOS TAPA ROSCA	UNIDAD		
63	ALBÚMINA O LISS AL 30%	FRASCO X 10ML		
64	CAPILARES CON HEPARINA	FRASCO 100 POR UNIDADES		
65	CAPILARES SIN HEPARINA	FRASCO POR 100 ML UNIDADES		
66	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	UNIDAD		
67	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO		
68	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD		
69	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	UNIDAD		
70	LAPIZ DE CERA	UNIDAD		
71	AZUL DE BROMO- TIMOL	MILILITRO		
72	METANOL	MILILITRO		
73	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS COV 2-COVID 19	PRUEBA		
74	PAPEL DE ARROZ	LIBRETA X 25-50 HOJAS		
75	TIRA INDICADOR E PH X 100	CAJA		
76	SISTEMA KOVA	PRUEBA COMPLETA		
77	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	UNIDAD		
78	TUBOS DE VIDRIO	UNIDAD		
79	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IGG- IGM	UNIDAD		
80	PIPETAS PARA VSG MANUAL	PRUEBA		
81	FRASCOS TAPA ROSCA PARA RECOLECCION DE BK	UNIDAD		
82	REACTIVO SUDAM 3	MILILITRO		
83	ACIDO ACETICO GLACIAL 3%	MILILITRO		
84	BACTERIURITEST	TUBO O FRASCO CON 50-100 TIRAS REACTIVAS		
85	MECHERO	UNIDAD		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO No. 86 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)				
1	FIBRINÓGENO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	REACTIVO PARA PT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO No. 86 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)				
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		
6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		
7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		
8	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)				
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	ACIDO ÚRICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	ALBÚMINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	ALT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	AMILASA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
9	AST	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
10	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
11	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
12	CALCIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
13	COLESTEROL HDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
14	COLESTEROL LDL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
15	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
16	CPK MB	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
17	CPK TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
18	CREATININA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
19	DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUÍMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)				
20	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
21	GLUCOSA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
22	MAGNESIO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
23	PROTEÍNAS EN ORINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
24	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
25	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
26	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
27	FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
28	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
30	MICROALBUMINURIA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		
32	HEMATOCRITO/HEMOGLOBINA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 88. INMUNOLOGÍA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)				
1	TSH	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	PSA TOTAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	T4 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	T3 LIBRE	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	BHCG	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 89. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)				
1	GASES ARTERIALES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	TROPONINA I	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 90. DETERMINACIÓN VARIANTES DE HEMOGLOBINA				
1	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLONINA FETAL	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 91. SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INFECCIOSAS				
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS A.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgM.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	REACTIVO PARA ANTIGENO e PARA LA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTI HBsAg.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
9	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO e DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
10	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
11	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 92. REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS				
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 93. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA INMUNOLOGÍA POR INMUNOFLUORESCENCIA ANAS - ANTI DNA				
1	ANTI DNA IFI	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 94. COLORACIONES				
1	Azul de metileno ZN	MILILITRO		
2	Alcohol ZN	MILILITRO		
3	Fuschina ZN	MILILITRO		
4	Azul de cresil brillante	MILILITRO		
5	Lugol Parasitológico	MILILITRO		
6	Sales Fosfatadas de FIELD	MILILITRO		
7	Solución A FIELD	MILILITRO		
8	Solución B FIELD	MILILITRO		
9	Wrigth	MILILITRO		
10	Cristal Violeta de GRAM	MILILITRO		
11	Lugol de Gram	MILILITRO		
12	Safranina / Fushina de Gram	MILILITRO		
13	Alcohol cetona de Gram	MILILITRO		
14	Buffer Giordano	MILILITRO		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
15	AZUL DE METILENO FOSFATADO	MILILITRO		
16	COLORANTE GIEMSA	MILILITRO		

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO DE IVA
LOTE/GRUPO 95. OTROS INSUMOS				
1	FOSFATO TRISODICO 10%	MILILITRO		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO

INFORMATIVO PRECIO TECHO

El presente anexo es informativo, en éste se discrimina el valor unitario estimado para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso.

La oferta económica será realizada por el proponente a través de SECOP II, para lo cual deberá diligenciar el sobre económico del lote a ofertar teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proponente deberá identificar un **porcentaje (%) único de descuento** que se otorgará a la totalidad de los valores unitarios estimados de los ítems que conforman el lote a ofertar, se aclara que este % único **no** debe ser digitado en la plataforma SECOP II, ya que en ésta se deberá ofertar en **pesos**.
- El **presupuesto oficial del lote** a ofertar será multiplicado por el **porcentaje (%) único de descuento**, este valor es denominado **descuento ofertado.**
- Al presupuesto oficial del lote a ofertar se le deberá restar el valor obtenido como descuento ofertado (explicado en la anterior viñeta) el resultado corresponde al valor que se deberá diligenciar como oferta económica en el *"Sobre 2 – Económico"* de la plataforma SECOP II, como **precio unitario**.

Presupuesto oficial del lote – descuento ofertado = Precio unitario

LOTE/GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAFREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL, LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.	277917	$ 3.000	$ 833.751.000
2		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ACIDO ÚRICO	30450	$ 710	$ 21.619.500
3		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ALBÚMINA	14138	$ 975	$ 13.784.550
4		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ALT	45651	$ 975	$ 44.509.725
5		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AMILASA	10174	$ 975	$ 9.919.650
6		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	LIPASA	4350	$ 1.767	$ 7.686.450
7		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AST	44104	$ 975	$ 44.509.725
8		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	GAMA GLUTAMIL TRANSFERRASA	8458	$ 975	$ 8.246.550
9		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	BILIRRUBINA DIRECTA	25496	$ 975	$ 24.858.600
10		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	BILIRRUBINA TOTAL	26003	$ 975	$ 25.352.925
11		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CALCIO	69963	$ 729	$ 8.246.550
12		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COLESTEROL HDL	113728	$ 1.188	$ 135.108.864
13		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COLESTEROL LDL	106068	$ 1.376	$ 145.949.568
14		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COLESTEROL TOTAL	122791	$ 671	$ 82.392.761
15		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CPK MB	2103	$ 1.376	$ 2.893.728
16		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CPK TOTAL	6477	$ 959	$ 6.211.443
17		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CREATININA	294471	$ 674	$ 198.473.454
18		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	DESHIDROGENASA LÁCTICA	10851	$ 992	$ 10.764.192
19		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	125667	$ 885	$ 111.215.295
20		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FOSFATASA ALCALINA	21146	$ 970	$ 20.511.620
21		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FÓSFORO INORGÁNICO	19648	$ 970	$ 19.058.560
22		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	GLUCOSA	176900	$ 674	$ 119.230.600
23		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	HIERRO TOTAL	22165	$ 992	$ 22.007.520
24		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	MAGNESIO	13920	$ 992	$ 13.808.640
25		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR	12615	$ 1.733	$ 21.861.795

LOTE/GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA							
ITEM	RUBRO Y DESAFREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA, SEGÚN CORRESPONDA
26		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROTEÍNAS TOTALES	9014	$ 992	$ 8.941.888
27		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TRANSFERRINA	8144	$ 1.043	$ 8.494.192
28		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TRIGLICÉRIDOS	122888	$ 669	$ 82.212.072
29		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	UREA UV CINÉTICA – NITROGENO UREICO	108291	$ 697	$ 75.478.627
30		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FACTOR REUMATOIDEO	15322	$ 2.790	$ 42.748.380
31		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROTEÍNA C REACTIVA	66048	$ 2.779	$ 183.547.392
32		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	1160	$ 2.779	$ 3.223.640
33		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COMPLEMENTO C3	8217	$ 3.173	$ 26.072.541
34		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COMPLEMENTO C4	8579	$ 3.173	$ 27.221.167
35		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	INMUNOGLOBULINA G	3021	$ 3.109	$ 9.392.289
36		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	INMUNOGLOBULINA M	2658	$ 3.109	$ 8.263.722
37		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	INMUNOGLOBULINA A	2900	$ 3.109	$ 8.263.722
38		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ACIDO VALPROICO	4229	$ 11.095	$ 46.920.755
39		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CARBAMAZEPINA	2948	$ 11.173	$ 32.938.004
40		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	OPIÁCEOS	2006	$ 4.359	$ 8.744.154
41		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	BENZODIACEPINAS	1982	$ 11.148	$ 22.095.336
42		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CANNABINOIDES	1982	$ 11.148	$ 22.095.336
43		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	COCAÍNA	1982	$ 11.148	$ 22.095.336
44		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	BARBITÚRICOS	1933	$ 11.434	$ 22.101.922
45		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ANFETAMINAS – SEMICUANTITATIVA	1958	$ 11.148	$ 21.827.784
46		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ETANOL	1982	$ 5.647	$ 21.827.784
47		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	MICROALBUMINURIA	77333	$ 2.997	$ 231.767.001
48		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	LACTATO	1982	$ 1.776	$ 3.004.992
49		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AMONIO	1746	$ 1.080	$ 1.879.200
50		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	6235	$ 1.620	$ 10.100.700
51		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ACIDO FÓLICO	10295	$ 11.516	$ 118.557.220
52		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CORTISOL SERICO	5848	$ 11.874	$ 69.439.152
53		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CORTISOL URINARIO	3625	$ 11.874	$ 43.043.250
54		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ESTRADIOL	8700	$ 10.309	$ 89.688.300
55		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FERRITINA	15998	$ 11.256	$ 180.073.488
56		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FSH	14478	$ 10.329	$ 149.522.604
57		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgE REACTIVO	18923	$ 6.616	$ 125.194.568
58		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	LH	11818	$ 10.289	$ 121.595.402
59		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROGESTERONA	1450	$ 10.150	$ 14.717.500
60		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROLACTINA	15008	$ 10.289	$ 154.417.312
61		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PSA TOTAL	60417	$ 12.733	$ 769.289.661
62		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PSA LIBRE	2900	$ 13.415	$ 38.903.500
63		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	BETA HCG	11552	$ 10.269	$ 118.858.528
64		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CA-125	7298	$ 16.008	$ 116.826.384
65		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ALFAFETOPROTEINA	3939	$ 7.484	$ 29.479.476
66		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	T3 LIBRE	8458	$ 10.670	$ 90.246.860
67		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	T4 LIBRE	89417	$ 9.563	$ 855.094.771
68		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TESTOSTERONA TOTAL	7250	$ 9.536	$ 69.136.000
69		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	VITAMINA B12	25375	$ 12.892	$ 327.134.500
70		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TSH	207833	$ 9.563	$ 1.987.506.979
71		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TT3	5436	$ 9.549	$ 51.927.462
72		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TT4	8265	$ 9.549	$ 78.922.485
73		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO CEA	7782	$ 11.769	$ 91.586.358

LOTE/GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
74		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ANTICUERPOS ANTI-TPO	11117	$ 12.935	$ 143.798.395
75		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	10.223	$ 13.021	$ 133.113.683
76		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TIROGLOBULINA	5462	$ 15.179	$ 82.907.698
77		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PTH	14838	$ 11.466	$ 170.132.508
78		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	DHEAS (DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO)	2296	$ 10.257	$ 23.550.072
79		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	INSULINA	10899	$ 10.367	$ 112.989.933
80		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	VITAMINA D	39754	$ 16.039	$ 637.614.406
81		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CA 19-9	5220	$ 16.095	$ 84.015.900
82		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CA 15-3	1813	$ 14.577	$ 26.428.101
83		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgG RUBÉOLA REACTIVO	7033	$ 15.473	$ 108.821.609
84		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgG TOXOPLASMA REACTIVO	11842	$ 15.473	$ 183.231.266
85		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgM RUBÉOLA REACTIVO	7178	$ 16.023	$ 115.013.094
86		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgM TOXOPLASMA REACTIVO	20203	$ 16.023	$ 323.712.669
87		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgM CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	5897	$ 16.023	$ 94.487.631
88		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	IgG CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	5341	$ 15.932	$ 85.092.812
89		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	PROCALCITONINA o PRESEPSINA	10440	$ 29.717	$ 310.245.480
90		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	NT-PRO BNP o BNP	12615	$ 28.660	$ 361.545.900
91		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	TROPONINA I	16627	$ 21.144	$ 351.561.288
92		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	217500	$ 7.300	$ 1.587.750.000
93		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	HEMATOCRITO-HEMOGLOBINA	0	$ 2.200	$ 0
				TOTAL			$ 13.563.752.706

LOTE/GRUPO 2: BIOLOGIA MOLECULAR							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN	REACTIVO PARA DETECCION DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO POR PCR	18367	$ 44.676	$ 820.564.092

LOTE/GRUPO 3 MEDIOS DE CULTIVO							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR SANGRE	32142	$ 4.988	$ 160.324.296
2		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR CHOCOLATE	20663	$ 5.292	$ 109.348.596
3		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR MACCONKEY	32142	$ 4.946	$ 158.974.332
4		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR MACCONKEY SORBITOL	6888	$ 5.912	$ 40.721.856
5		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR PARA RECUPERACION DE DERMATOFITOS	2296	$ 8.105	$ 18.609.080
6		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR CROMOGENICO	55100	$ 7.992	$ 440.359.200
7		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR SABOREAUD CON CLORAFENICOL	6888	$ 5.723	$ 39.420.024
8		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR MUELLER HINTON EN CAJA	6888	$ 5.736	$ 39.509.568
9		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CALDO PARA RECUPERACIÓN DE GÉRMENES ANAEROBIOS	4350	$ 8.978	$ 39.054.300
10		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CALDO TRIPTICASA DE SOYA Y/O CALDO BHI	4592	$ 8.844	$ 40.611.648
11		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR PARA RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO DE GERMENES ANAEROBIOS	1160	$ 6.883	$ 7.984.280
12		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR CNA	8942	$ 6.724	$ 60.126.008

LOTE/GRUPO 3 MEDIOS DE CULTIVO							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
13		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR PARA CANDIDA	242	$ 9.214	$ 2.229.788
14		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	CALDO SELENITO	4592	$ 8.711	$ 40.000.912
15		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR XLD	6888	$ 6.562	$ 45.199.056
16		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR HEKTOEN ENTERICO	242	$ 14.181	$ 97.678.728
17		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	LOWESTEIN JENSEN	242	$ 11.483	$ 2.778.886
18		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR PDA	242	$ 8.241	$ 1.994.322
19		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR THAYER MARTIN	798	$ 8.798	$ 7.020.804
20		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR SELECTIVO PARA RECUPERACION DE SALMONELLA Y SHIGUELLA	6888	$ 6.614	$ 45.557.232
21		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR PARA RECUPERACION DE CAMPYLOBACTER	459	$ 6.604	$ 3.031.236
22		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS.	363	$ 11.140	$ 4.043.820
23		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A COLISTINA	242	$ 39.742	$ 9.617.564
24		16	LABCLI-HOCEN-CLISU	MEDIO SELECTIVO Y CROMOGENICO PARA RECUPERACIÓN Y DETECCIÓN STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	242	$ 14.688	$ 3.554.496
TOTAL							**$ 1.417.750.032**

LOTE/GRUPO 4 MICROSCOPIA							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS Y DIFERENCIACION DE LAS PARTICULAS DE ORINA	94250	$ 5.343	**$ 503.577.750**

LOTE/GRUPO 5: CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION							
ITEM	RUBRO Y DESAGRE GACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA PNEUMONIAE ATCC 700603)	25	$ 216.364	$ 5.409.100
2		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (KLEBSIELLA OXYTOCA ATCC 700324)	25	$ 216.424	$ 5.410.600
3		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCOCCUS PYOGENES ATCC 19615)	24	$ 170.230	$ 4.085.520
4		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ATCC 49619)	96	$ 195.006	$ 18.720.576
5		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD INTERNO CEPAS ATCC 9007 MICROBIOLOGÍA (HAEMOPHILUS INFLUENZAE)	24	$ 216.364	$ 5.192.736
6		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 27853)	24	$ 140.182	$ 3.364.368
7		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ENTEROCOCCUS FAECALIS 29212 PARA IDENTIFICACION Y SENSIBLIDAD)	24	$ 180.308	$ 4.327.392

LOTE/GRUPO 5. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
8		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (CANDIDA GLABRATA ATCC MYA2950)	24	$ 255.936	$ 6.142.464
9		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 43300	24	$ 24	$ 5.365.488
10		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 25923	24	$ 24	$ 3.941.304
11		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STHAPHYLOCOCCUS AUREUS) ATCC 29213.	24	$ 140.182	$ 3.364.368
12		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (STAPHYLOCCOCUS AUREUS) ATCC BAA1026	24	$ 217.271	$ 5.214.504
13		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS ATCC MICROBIOLOGÍA (ESCHERICHIA COLI ATCC 25922)	24	$ 181.852	$ 4.364.448
14		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPAS (Neisseria Gonorrhoeae ATCC 19424)	96	$ 195.358	$ 18.754.368
15		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC I. Orientalis 6258	24	$ 241.497	$ 5.795.928
16		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC Candida parapsilosis 22019	24	$ 247.652	$ 5.943.648
17		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC CLOSTRIDIUM PERFRINGES 13124	24	$ 254.736	$ 6.113.664
18		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1705	24	$ 199.543	$ 4.789.032
19		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-1706	24	$ 199.543	$ 4.789.032
20		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIAE BAA-2146	24	$ 292.144	$ 7.011.456
21		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROBACTER AEROGENES 13046	24	$ 270.560	$ 6.493.440
22		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC MOHOS	24	$ 475.210	$ 11.405.040
23		16	HOCEN-CLISU	CONTROL DE CALIDAD CEPA ATCC ENTEROCOCCUS CASSELIFLAVUS 700327	24	$ 296.296	$ 7.111.104
				TOTAL			$ 153.109.580

LOTE/GRUPO 5. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL NORMAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ALTA COMPLEJIDAD	2	$ 3.525.096	$ 7.050.192
2		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	2	$ 3.787.502	$ 7.575.004
3		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA PARA MEDIANA COMPLEJIDAD	6	$ 3.443.217	$ 20.659.302
4		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	4	$ 2.581.041	$ 10.324.164
5		16	LABCLI-HOCEN CLISU	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	26	$ 2.566.246	$ 66.722.396

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
			UPRES	MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD			
6		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN ALTA COMPLEJIDAD	6	$ 2.512.947	$ 15.077.682
7		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	26	$ 2.397.114	$ 62.324.964
8		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS ALTA COMPLEJIDAD	2	$ 1.896.729	$ 3.793.458
9		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	31	$ 1.859.005	$ 57.629.155
10		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA ALTA COMPLEJIDAD	4	$ 3.684.861	$ 14.739.444
11		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD	20	$ 3.673.169	$ 73.463.380
12		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA BAJA COMPLEJIDAD	16	$ 3.623.504	$ 57.976.064
13		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	2	$ 6.039.184	$ 12.078.368
14		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO MEDIANA COMPLEJIDAD	6	$ 4.537.644	$ 27.225.864
15		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA	2	$ 3.814.553	$ 7.629.106
16		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD	12	$ 3.176.096	$ 38.113.152
17		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA COMPLETO (FSP Y VSG)	6	$ 5.748.726	$ 34.492.356
18		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	26	$ 3.755.130	$ 97.633.380
19		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS	2	$ 3.635.249	$ 7.270.498
20		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS MEDIANA COMPLEJIDAD	10	$ 3.294.266	$ 32.942.660
21		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DROGAS DE ABUSO	2	$ 2.992.100	$ 5.984.200
22		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA AUTOINMUNIDAD	2	$ 2.396.362	$ 4.792.724
23		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS (Toxoplasma, Rubeola, Citomegalovirus, Herpes).	2	$ 5.439.537	$ 10.879.074
24		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS	4	$ 4.025.246	$ 16.100.984

LOTE/GRUPO 6. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
25		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS MEDIANA COMPLEJIDAD	6	$ 3.848.600	$ 23.091.600
26		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	2	$ 2.155.565	$ 4.311.130
27		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES MEDIANA COMPLEJIDAD	8	$ 2.115.946	$ 16.927.568
28		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD AMONIO Y ETANOL	2	$ 2.859.230	$ 5.718.460
29		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA	4	$ 2.625.477	$ 10.501.908
30		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	30	$ 2.471.585	$ 74.147.550
31		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES VIRALES Y HEPATITIS	2	$ 4.318.349	$ 8.636.698
32		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	6	$ 3.360.944	$ 20.165.664
33		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	2	$ 2.123.774	$ 4.247.548
34		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	2	$ 2.600.226	$ 5.200.452
35		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	2	$ 4.889.798	$ 9.779.596
36		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	2	$ 2.291.230	$ 4.582.460
37		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM IGG - NS1 ELISA	2	$ 2.440.382	$ 4.880.764
38		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	2	$ 2.370.093	$ 4.740.186
39		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	2	$ 3.356.244	$ 6.712.488
40		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL PARA PRUEBAS RAPIDAS POCT	16	$ 3.625.561	$ 58.008.976
41		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL PARA GLUCOMETRIAS	16	$ 1.817.292	$ 29.076.672
42		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL PARA VPH	2	$ 3.046.425	$ 6.092.850
43		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	2	$ 4.538.657	$ 9.077.314
44		16	LABCLI-HOCEN CLISU UPRES	CONTROL PARA HEMOPARASITOS	6	$ 1.577.016	$ 9.462.096
TOTAL							$ 1.007.839.551

LOTE/GRUPO 7. INMUNOLOGIA POR ELISA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgM	1523	$ 14.503	$ 22.088.069
2		16	LABCLI	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgG	1523	$ 14.503	$ 22.088.069
3		16	LABCLI	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig G	2151	$ 9.565	$ 20.574.315
4		16	LABCLI	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig M	2151	$ 9.810	$ 21.101.310
5		16	LABCLI	CITRULINAS	8048	$ 23.675	$ 190.536.400
6		16	LABCLI	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA CHAGAS	1281	$ 8.121	$ 10.403.001
7		16	LABCLI	DENGUE IgM	3867	$ 19.624	$ 75.886.008
8		16	LABCLI	17-HIDROXIPROGESTERONA	2489	$ 17.716	$ 44.095.124
TOTAL							**$ 406.772.296**

LOTE/GRUPO 8. INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	**LABCLI**	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	2006	$ 28.337	$ 56.844.022
2		16	**LABCLI**	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	2006	$ 28.337	$ 56.844.022
3		16	**LABCLI**	ANCA -MPO	3625	$ 29.055	$ 105.324.375
4		16	**LABCLI**	ANCA-PR3	3625	$ 34.612	$ 125.468.500
TOTAL							**$ 344.480.919**

LOTE/GRUPO 9. PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETECCION DE MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS A PARTIR DE MEDIO LIQUIDO Y SOLIDO	5196	$ 111.616	**$ 579.956,736**

LOTE/GRUPO 10 TOMA DE MUESTRA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	2658	$ 817	$ 2.171.586
2		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA ROJA O TAPA AMARILLA PEDIATRICO	13292	$ 934	$ 12.414.728
3		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA AZUL PEDIATRICO	13292	$ 876	$ 11.643.792
4		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO CONSERVACIÓN UROCULTIVO	33833	$ 911	$ 30.821.863
5		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	24167	$ 652	$ 15.756.884
6		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL	24167	$ 779	$ 18.826.093
7		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA LILA	12083	$ 581	$ 7.020.223
8		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TUBO TAPA AZUL	12083	$ 719	$ 8.687.677
9		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	AGUJA MÚLTIPLE	12083	$ 528	$ 6.379.824
10		16	LABCLI-HOCEN CLISU-UPRES	TORNIQUETES	411	$ 1.307	$ 537.177
TOTAL							**$ 114.259.847**

LOTE/GRUPO 11. SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN CLISU UPRES	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.	5196	$ 30.005	$ 155.905.980
2		16	HOCEN CLISU UPRES	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.	5196	$ 30.005	$ 155.905.980
3		16	HOCEN CLISU UPRES	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	5196	$ 30.005	$ 155.905.980
4		16	HOCEN CLISU UPRES	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA AISLAMIENTO DE HONGOS Y MICOBACTERIAS	411	$ 30.005	$ 12.162.723
TOTAL							**$ 479.880.663**

LOTE/GRUPO 12. QUIMIOLUMINISCENCIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	SOMATOMEDINA C	4713	$ 32.767	$ 154.430.871
2		16	LABCLI	VITAMINA D 1,25 HIDROXI	6283	$ 108.020	$ 678.689.660
3		16	LABCLI	HORMONA DE CRECIMIENTO	4543	$ 16.274	$ 73.932.782
4		16	LABCLI	HERPES I Ig G	6332	$ 21.311	$ 134.941.252
5		16	LABCLI	HERPES I y II Ig M	6332	$ 21.988	$ 139.228.016
6		16	LABCLI	HERPES II Ig G	6332	$ 24.800	$ 157.033.600
TOTAL							**$ 1.338.256.181**

GRUPO/LOTE 13. AUTOINMUNIDAD $ 1.485.838.058

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	ENAS SSA	9304	$ 11.868	$ 110.419.872
2		16	LABCLI	ENAS SSB	9304	$ 11.868	$ 110.419.872
3		16	LABCLI	ENAS SM	9304	$ 12.780	$ 118.905.120
4		16	LABCLI	ENAS RNP	9304	$ 12.605	$ 117.276.920
5		16	LABCLI	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	2489	$ 13.464	$ 33.511.896
6		16	LABCLI	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	2489	$ 13.464	$ 33.511.896
7		16	LABCLI	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	2489	$ 14.154	$ 35.229.306
8		16	LABCLI	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	2489	$ 14.154	$ 35.229.306
TOTAL							**$ 594.504.188**

LOTE/GRUPO 14. VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI HOCEN CLISU UPRES	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR POR MÉTODO AUTOMATIZADO	23369	$ 2.462	**$ 57.534.478**

LOTE/GRUPO 15. TAMIZAJE NEONATAL

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	TSH NEONATAL	3380	$ 10.008	$ 33.827.040
2		16	LABCLI	FENILALANINA	2600	$ 8.366	$ 21.751.600
3		16	LABCLI	17-HIDROXIPROGESTERONA	2500	$ 16.104	$ 40.260.000
4		16	LABCLI	GALACTOSA TOTAL	2500	$ 16.900	$ 42.250.000
5		16	LABCLI	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	2500	$ 14.477	$ 36.192.500
6		16	LABCLI	BIOTINIDASA (BTD)	2500	$ 8.203	$ 20.507.500

LOTE/GRUPO 15. TAMIZAJE NEONATAL							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
TOTAL							$ 194.788.840

GRUPO 16. PANEL RESPIRATORIO NACIONAL							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBAS RÁPIDAS PANEL VIRAL RESPIRATORIO	6042	$ 59.910	$ 361.976.220

LOTES/GRUPOS 17-55. OTROS INSUMOS Y REACTIVOS							
LOTE/ GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
17		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	181250	$ 62	$ 11.237.500
18		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	DETERGENTE ENZIMÁTICO	181250	$ 61	$ 11.056.250
19		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ACEITE DE INMERSIÓN	39150	$ 1.417	$ 55.475.550
20		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PAPEL PARAFILM	556	$ 318.713	$ 177.204.428
21		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PAPEL FILTRO	24	$ 104.706	$ 2.512.944
22		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	229563	$ 30	$ 6.887.490
23		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	15708	$ 10.992	$ 172.662.336
24		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	53167	$ 48	$ 2.552.016
25		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TUBOS DE POLIPROPILENO CON TAPÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	193333	$ 200	$ 38.666.600
26		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ANTÍGENOS FEBRILES	97	$ 239.413	$ 23.223.061
27		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	290	$ 44.791	$ 12.989.390
28		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	RPR	20880	$ 552	$ 11.525.760
29		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	VDRL	23877	$ 663	$ 15.830.451
30		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	7250	$ 2.998	$ 21.735.500
31		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ASA DE 1UL	41083	$ 308	$ 12.653.564
32		16	LABCLI-HOCEN-	ASA DE 10 UL	41083	$ 308	$ 12.653.564

LOTES/GRUPOS 17-55. OTROS INSUMOS Y REACTIVOS							
LOTE/ GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
			CLISU-UPRES				
33		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	EQUIPO ALADO	2417	$ 2.885	$ 6.973.045
34		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	GLUCOSA ANHÍDRIDA	2900000	$ 45	$ 130.500.000
35		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	16917	$ 429	$ 7.257.393
36		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	7975	$ 166	$ 1.323.850
37		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	3625	$ 314	$ 1.138.250
38		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	3625	$ 568	$ 2.059.000
39		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	29000	$ 1.844	$ 53.476.000
40		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	METABISULFITO DE SODIO	1329	$ 1.661	$ 2.207.469
41		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	1208	$ 7.744	$ 9.354.752
42		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	532	$ 4.630	$ 2.463.160
43		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	290	$ 10.220	$ 2.963.800
44		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	798	$ 23.751	$ 18.953.298
45		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY	22282	$ 9.501	$ 211.701.282
46		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	3988	$ 2.757	$ 10.994.916
47		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	48	$ 28.694	$ 1.377.312
48		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	48	$ 27.514	$ 1.320.672
49		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	48	$ 42.882	$ 2.058.336
50		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	LÁMINAS	29000	$ 4.554	$ 132.066.000
51		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	LAMINILLAS	12083	$ 2.810	$ 33.953.230

LOTES/GRUPOS 17-86. OTROS INSUMOS Y REACTIVOS							
LOTE/ GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
52		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	26583	$ 930	**$ 24.722.190**
53		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	26583	$ 951	**$ 25.280.433**
54		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	39875	$ 916	**$ 36.525.500**
55		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	121	$ 55.073	**$ 6.663.833**
56		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	1329	$ 6.503	**$ 8.642.487**
57		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SANGRE OCULTA EN HECES	55583	$ 3.582	**$ 199.098.306**
58		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA RÁPIDA DE CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCION DE HIV I-II AG P24 POR PROCESAMIENTO MANUAL	3673	$ 6.092	**$ 22.375.916**
59		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA DE EMBARAZO	31006	$ 556	**$ 17.239.336**
60		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	193	$ 4.751	**$ 916.943**
61		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	6283	$ 15.066	**$ 94.659.678**
62		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TUBOS TAPA ROSCA	4833	$ 303	**$ 1.464.399**
63		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ALBÚMINA O LISS AL 30%	73	$ 56.087	**$ 4.094.351**
64		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	CAPILARES CON HEPARINA	48	$ 13.339	**$ 640.272**
65		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	CAPILARES SIN HEPARINA	48	$ 13.141	**$ 630.768**
66		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	24	$ 18.852	**$ 452.448**
67		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	CINTA PARA ESTERILIZAR	24	$ 40.632	**$ 975.168**
68		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	48333	$ 350	**$ 16.916.550**
69		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	24167	$ 515	**$ 12.446.005**
70		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	LAPIZ DE CERA	97	$ 10.443	**$ 1.012.971**

LOTES/GRUPOS 17-85. OTROS INSUMOS Y REACTIVOS							
LOTE/ GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
71		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	AZUL DE BROMO- TIMOL	1329	$ 940	**$ 1.249.260**
72		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	METANOL	13292	$ 124	**$ 1.648.208**
73		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS CoV 2-COVID 19	2175	$ 10.747	**$ 23.374.725**
74		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PAPEL DE ARROZ	73	$ 24.344	**$ 1.777.112**
75		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TIRA INDICADOR E PH x 100	290	$ 156.752	**$ 45.458.080**
76		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	SISTEMA KOVA	27067	$ 9.400	**$ 254.429.800**
77		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	435	$ 527	**$ 229.245**
78		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TUBOS DE VIDRIO	12083	$ 232	**$ 2.803.256**
79		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IGG- IGM	1208	$ 17.797	**$ 21.498.776**
80		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	PIPETAS PARA VSG MANUAL	24167	$ 1.380	**$ 33.350.460**
81		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	FRASCOS TAPA ROSCA PARA RECOLECCION DE BK	12083	$ 1.033	**$ 12.481.739**
82		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	REACTIVO SUDAM 3	2417	$ 782	**$ 1.890.094**
83		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ACIDO ACETICO GLACIAL 3%	1208	$ 33	**$ 39.864**
84		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	BACTERIURITEST	169	$ 284.442	**$ 48.070.698**
85		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	MECHERO	48	$ 33.460	**$ 1.606.080**

LOTE/GRUPO 86 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLINICA DEL SUR)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI HOCEN-CLISU	FIBRINÓGENO	3504	$ 5.421	$ 19.643.875
2		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA PT	35767	$ 3.494	$ 126.621.250
3		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA PTT	33737	$ 3.474	$ 117.285.714
4		16	LABCLI HOCEN-	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA	943	$ 26.773	$ 25.246.939

LOTE/GRUPO 86 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
			CLISU	ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S			
5		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	943	$ 27.500	$ 25.932.500
6		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	3093	$ 15.825	$ 48.946.725
7		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	2296	$ 16.278	$ 37.374.288
8		16	LABCLI HOCEN-CLISU	DIMERO D	5317	$ 24.405	$ 129.761.385
9		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	483	$ 18.700	$ 9.032.100
10		16	LABCLI HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	604	$ 26.373	$ 15.929.292
TOTAL							$ 555.774.068

LOTE/GRUPO 87, HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANALISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	465208	$ 5.012	$ 2.331.622.496
2		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	266848	$ 2.893	$ 771.991.264
3		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	68102	$ 4.136	$ 281.669.872
4		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	68102	$ 4.136	$ 265.378.168
5		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	ACIDO ÚRICO	55028	$ 1.836	$ 101.031.408
6		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	ALBÚMINA	17956	$ 1.846	$ 33.146.776
7		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	ALT	84535	$ 1.999	$ 168.985.465
8		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	AMILASA	10078	$ 2.840	$ 28.621.520
9		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	AST	83375	$ 1.998	$ 166.583.250

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
10		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	BILIRRUBINA DIRECTA	34438	$ 1.936	$ 66.671.968
11		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	BILIRRUBINA TOTAL	36008	$ 1.936	$ 69.711.488
12		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	CALCIO	23901	$ 2.008	$ 47.993.208
13		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	COLESTEROL HDL	311243	$ 2.896	$ 901.359.728
14		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	COLESTEROL LDL	284611	$ 2.976	$ 847.002.336
15		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	COLESTEROL TOTAL	341523	$ 1.940	$ 662.554.620
16		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	CPK MB	967	$ 2.857	$ 2.762.719
17		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	CPK TOTAL	4833	$ 2.727	$ 13.179.591
18		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	CREATININA	399523	$ 2.018	$ 806.237.414
19		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	DESHIDROGENASA LÁCTICA	14548	$ 3.240	$ 47.135.520
20		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	FOSFATASA ALCALINA	23297	$ 2.730	$ 63.600.810
21		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	GLUCOSA	475093	$ 2.033	$ 965.864.069
22		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	MAGNESIO	532	$ 1.801	$ 958.132
23		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	PROTEÍNAS EN ORINA	7540	$ 2.694	$ 20.312.760
24		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	PROTEÍNAS TOTALES	4592	$ 1.993	$ 9.151.856
25		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	TRIGLICÉRIDOS	336642	$ 1.753	$ 590.133.426
26		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	96159	$ 1.848	$ 177.701.832
27		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	FACTOR REUMATOIDEO	8458	$ 3.442	$ 29.112.436
28		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	PROTEÍNA C REACTIVA	70277	$ 6.483	$ 455.605.791
29		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	3625	$ 5.347	$ 19.382.875

LOTE/GRUPO 87. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
30		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	MICROALBUMINURIA	57372	$ 5.980	$ 343.084.560
31		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	103917	$ 7.735	$ 803.797.995
32		16	LABCLI-CLISU-HOCEN-UPRES	HEMATOCRITO/HEMOGLOBINA	0	$ 10.455	$ 0
TOTAL							$ 11.092.345.353

LOTE/GRUPO 88. INMUNOLOGIA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	UPRES	TSH	149229	$ 9.780	$ 1.459.459.620
2		16	UPRES	PSA TOTAL	38836	$ 12.547	$ 487.275.292
3		16	UPRES	T4 LIBRE	68875	$ 9.895	$ 681.518.125
4		16	UPRES	T3 LIBRE	4592	$ 9.993	$ 45.887.856
5		16	UPRES	BHCG	4592	$ 12.666	$ 58.162.272
TOTAL							$ 2.732.303.165

LOTE/GRUPO 89. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN-CLISU-UPRES	GASES ARTERIALES	8603	$ 26.111	$ 224.632.933
2		16	HOCEN-CLISU-UPRES	TROPONINA I	10561	$ 28.472	$ 300.692.792
3		16	HOCEN-CLISU-UPRES	DIMERO D	2296	$ 29.807	$ 68.436.872
4		16	HOCEN-CLISU-UPRES	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	32625	$ 25.636	$ 836.374.500
TOTAL							$ 1.430.137.097

LOTE/GRUPO 90. DETERMINACIÓN VARIANTES DE HEMOGLOBINA							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLONINA FETAL	2417	$ 22.191	$ 53.635.647

LOTE/GRUPO 91 INFECCIOSAS							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	55487	$ 12.096	$ 671.170.752
2		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	15733	$ 14.577	$ 229.339.941
3		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS A.	1015	$ 14.911	$ 15.134.665
4		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	2513	$ 10.448	$ 26.255.824

LOTE/GRUPO 91 INFECCIOSAS

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
5		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgM.	749	$ 12.521	$ 9.378.229
6		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	37456	$ 10.073	$ 377.314.434
7		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA ANTIGENO e PARA LA HEPATITIS B.	3021	$ 11.023	$ 33.300.483
8		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTI-HBSAG.	3093	$ 12.341	$ 38.170.713
9		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO e DE LA HEPATITIS B.	653	$ 11.023	$ 7.198.019
10		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	6066	$ 10.662	$ 64.675.692
11		16	LABCLI-HOCEN	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	34969	$ 3.738	$ 130.714.122
TOTAL							$ 1.602.652.874

LOTE/GRUPO 92 DETECCION Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	3311	$ 117.792	**$ 390.009.312**

LOTE/GRUPO 93 SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA INMUNOLOGÍA POR INMUNOFLUORESCENCIA ANAS - ANTI-DNA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI	ANTI-DNA IFI	8700	$ 21.589	$ 187.824.300
2		16	LABCLI	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	41325	$ 8.251	$ 340.972.575
TOTAL							$ 528.796.875

LOTE/GRUPO 94 COLORACIONES

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Azul de metileno ZN	48333	$ 50	$ 2.416.650
2		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Alcohol ZN	48333	$ 63	$ 3.044.979
3		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Fucsina ZN	48333	$ 261	$ 12.614.913
4		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Azul de cresil brillante	1329	$ 682	$ 906.378
5		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Lugol Parasitológico	48333	$ 75	$ 3.624.975
6		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Sales Fosfatadas de FIELD	12083	$ 25	$ 302.075
7		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Solución A FIELD	1208	$ 260	$ 314.080
8		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Solución B FIELD	1208	$ 214	$ 258.512
9		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Wrigth	48333	$ 235	$ 11.358.255
10		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Cristal Violeta de GRAM	48333	$ 48	$ 2.319.984
11		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Lugol de Gram	48333	$ 41	$ 1.981.653

LOTE/GRUPO 94. COLORACIONES							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
12		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Safranina / Fucsina de Gram	36250	$ 72	$ 2.610.000
13		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Alcohol cetona de Gram	48333	$ 66	$ 3.189.978
14		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	Buffer Giordano	13292	$ 21	$ 279.132
15		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	AZUL DE METILENO FOSFATADO	5317	$ 116	$ 616.772
16		16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	COLORANTE GIEMSA	2658	$ 665	$ 1.767.570
TOTAL							$ 47.605.906

LOTE7GRUPO 95 FOSFATO TRISODICO 10%							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	HOCEN CLISU-UPRES	FOSFATO TRISODICO 10%	488	$ 66	$ 32.208
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 42.517.969.504

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 019 2026** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 019 2026** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración

debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los

cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de_____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en._____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20XXX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.908.337** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución No. 009099 del 24 de julio de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 01567 del 9 de junio de 2026 *"Por la cual se adiciona y modifica parciamente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional"*, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 019 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 2 del presente contrato "ANEXO TÉCNICO". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias, excepto a partir del 01/01/2028, en la que se realizará el incremento a los valores unitarios pactados, en el porcentaje % correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. SITIOS DE ENTREGA:** Los sitios en los cuales se ejecutará el objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual, dando aplicación a las condiciones técnicas mínimas exigidas **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)**

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.)** El contratista deberá diligenciar y dar cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipulada en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **11).** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **12.)** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. **13.)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 27 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución 175 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y el registro de la factura electrónica de venta. **14.)** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista". **15.)** 15. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **16.)** El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato **17).** El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021. **18).** El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. **19.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA. 3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las

Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Deberá constituirse por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, incluyendo las prórrogas que llegaren a suscribirse, conforme se encuentra establecido en el capítulo de garantías del proyecto de pliego de condiciones. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.** DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia

será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7°de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de

el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7°de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos

contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en Ley 1563 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones*". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 019 2026**. 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal **SIIF ___26** y **QUIPU** __ del _ de _____ de 2026, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. AE-2026-_____-DISAN del __ de _____ de 2026. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. 9.) Resolución de adjudicación No. **___ del __ de _____ de 2026. VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 07-8-20XXX-26**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **NIT:** 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.908.337** expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 009099 del 24 de julio de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 01567 del 9 de junio de 2026 *"Por la cual se adiciona y modifica parciamente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional"*,
CONTRATISTA	NOMBRE: **XXXXXXXXXXXXX** NIT: **XXXXXXXXXXXXX** REPRESENTANTE LEGAL: **XXXXXXXXXXXX** DOC. IDENTIDAD: **XXXXXXXXXX** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **XXXXXXXXX** DIRECCIÓN: **XXXXXXXXXX** TELÉFONO: **XXXXXXXXXXXX** CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 019 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida de manera exclusiva por el Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Dirección de Sanidad, o quien haga sus veces, quien será el responsable de adelantar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual, obligaciones, condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Sin perjuicio de lo anterior, el control operativo de la ejecución, en lo relacionado con la verificación de los pedidos, recepción, conformidad y entrega de insumos y reactivos en cada laboratorio clínico, será realizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud correspondiente, con el apoyo del responsable del laboratorio clínico o quien haga sus veces y del responsable de almacén, quienes deberán expedir el Formato de Recepción de Bienes (1LA-FR-0095) y remitirlo a la Supervisión del contrato para la expedición del respectivo Recibo a Satisfacción, previo consolidado. Las actividades desarrolladas por las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud no constituyen supervisión del contrato, ni implican delegación, concurrencia o transferencia de dicha función, la cual permanece en cabeza del Supervisor designado.

LOTE/GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD RECEPTORA
1	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional - Jefe laboratorio HOCEN - Jefe laboratorio CLISU
2	BIOLOGIA MOLECULAR	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
3	MEDIOS DE CULTIVO	Jefe De Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe Laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

4	MICROSCOPIA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional - Jefe laboratorio HOCEN - Jefe laboratorio CLISU
5	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION	Jefe Laboratorio HOCEN -Jefe Laboratorio CLISU
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
7	INMUNOLOGIA POR ELISA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
8	INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
9	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS	Jefe Laboratorio HOCEN
10	TOMA DE MUESTRA	Jefe De Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe Laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
11	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS	Jefe laboratorio HOCEN - Jefe Laboratorio CLISU
12	QUIMIOLUMINISCENCIA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
13	AUTOINMUNIDAD	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
14	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
15	TAMIZAJE NEONATAL	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
17	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
18	DETERGENTE ENZIMÁTICO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
19	ACEITE DE INMERSIÓN	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
20	PAPEL PARAFILM	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
21	PAPEL FILTRO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
22	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
23	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
24	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

25	TUBOS DE POLIPROPILENO CON TAPÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
26	ANTÍGENOS FEBRILES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
27	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
28	RPR	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
29	VDRL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
30	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
31	ASA DE 1UL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
32	ASA DE 10 UL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
33	EQUIPO ALADO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
34	GLUCOSA ANHÍDRIDA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
35	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
36	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
37	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
38	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
39	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

	40	METABISULFITO DE SODIO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	41	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	42	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	43	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	44	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	45	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	46	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	47	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	48	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	49	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	50	LÁMINAS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	51	LAMINILLAS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	52	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	53	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	54	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

55	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
56	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
57	SANGRE OCULTA EN HECES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
58	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA RÁPIDA DE CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCION DE HIV I-II AG P24 POR PROCESAMIENTO MANUAL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
59	PRUEBA DE EMBARAZO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
60	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
61	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
62	TUBOS TAPA ROSCA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
63	ALBÚMINA O LISS AL 30%	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
64	CAPILARES CON HEPARINA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
65	CAPILARES SIN HEPARINA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
66	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
67	CINTA PARA ESTERILIZAR	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
68	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
69	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

70	LAPIZ DE CERA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
71	AZUL DE BROMO- TIMOL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
72	METANOL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
73	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS CoV 2-COVID 19	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
74	PAPEL DE ARROZ	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
75	TIRA INDICADOR E PH x 100	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
76	SISTEMA KOVA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
77	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
78	TUBOS DE VIDRIO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
79	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IGG- IGM	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
80	PIPETAS PARA VSG MANUAL	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
81	FRASCOS TAPA ROSCA PARA RECOLECCION DE 8K	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
82	REACTIVO SUDAM 3	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
83	ACIDO ACETICO GLACIAL 3%	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
84	BACTERIURITEST	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

	85	MECHERO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	86	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	87	HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)	Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	88	INMUNOLOGIA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)	Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	89	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)	Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	90	DETERMINACIÓN VARIANTES DE HEMOGLOBINA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
	91	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INFECCIOSAS	Jefe Laboratorio HOCEN -Jefe Laboratorio CLISU
	92	DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
	93	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA INMUNOLOGÍA POR INMUNOFLUORESCENCIA ANAS - ANTI DNA	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional
	94	COLORACIONES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
	95	FOSFATO TRISODICO	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, discriminados de la siguiente manera:

LOTE No. XXX XXXXXXXXXXXX

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO

* INCLUIDO IVA 19%
** EXCLUIDO IVA

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica), el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0095), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

	b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: **XXXXXXXXXXXX** BANCO: **XXXXXXXXXXXXX** TIPO DE CUENTA: **XXXXXXXXXXXXX** NUMERO DE CUENTA: **XXXXXXXXXXXX**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF XXX24** y **QUIPU XX** del XX de agosto de 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de **VEINTICUATRO (24) MESES, DIEZ (10) DIAS** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, con entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad y el consumo promedio mensual. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
CLAUSULA OCTAVA: SITIOS DE ENTREGA	Los insumos y reactivos a adquirir objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección deben ingresar a los diferentes almacenes de los Establecimientos de Sanidad Policial de las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Dirección de Sanidad, previa solicitud de pedido realizado únicamente por el supervisor del contrato.

UBICACIÓN DE LOS ALMACENES

CIUDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DEL ALMACEN
BOGOTA	LABORATORIO CLÍNICO ESP DUARTE VALERO	ALMACÉN GENERAL: TRANSVERSAL 20ª NO. 3B – 15 CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B
BOGOTA	HOSPITAL CENTRAL	CARRERA 59 NO.26-21 CAN
BOGOTA	CLÍNICA DEL SUR	CALLE 51 SUR N. 90-07 BOSA PORVENIR
BOGOTA	ALMACEN GENERAL DISAN	CALLE 12 NO. 79 A – 25 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA BODEGA 23
ENVIGADO	ESPCO CLÍNICA DEANT	CARRERA 43A NO. 48C SUR 45
CALI	ESPCO CLÍNICA DEVAL	AVENIDA 10 NORTE NO. 16N-21 BARRIO GRANADA
SOLEDAD	ESPCO CLÍNICA DEATA	AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124 SOLEDAD
BUCARAMANGA	ESPCO CLÍNICA DESAN	CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS
PEREIRA	UPRES RISARALDA	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA
PEREIRA	UPRES RISARALDA UBICACIÓN TEMPORAL	CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, PISO 4, CARRERA 13, AVENIDA 30 DE AGOSTO N.º 105-131, BELMONTE BAJO
VILLAVICENCIO	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE 15 NO. 15A-33 BARRIO ESTEREO
IBAGUE	ESPRI IBAGUE	CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS
MANIZALES	ESPCO CLÍNICA DECAL	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, AVENIDA SULTANA

	CUCUTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION PASAJERO
	CARTAGENA	ESPRI UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	CALLE REAL NO. 24-03 MANGA
	TUNJA	ESPCO CLÍNICA DEBOY	TRANSVERSAL 15 NO. 16-01 BARRIO RICAURTE
	DUITAMA	ESPRI DISTRITO DUITAMA	CARRERA 16 NO. 10-07 BARRIO EL CARMEN
	ARMENIA	ESPRI ARMENIA	CALLE 1° NORTE N° 12-70 LOCA 101 A FUNDADORES
	MONTERIA	ESPRI MONTERÍA	CARRERA 13A BIS NO. 42B-64
	CHOCÓ	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	CALLE 30A NO. 17A-07
	PASTO	ESPRI PALERMO	CARRERA 35 NO. 19-119 BARRIO VERSALLES
	POPAYÁN	ESPRI POPAYÁN	CALLE 32 NORTE NO. 12 - 50 BARRIO CAMPO BELLO
	SINCELEJO	ESPRI SUCRE	CALLE 32 NO. 8 -94 AVENIDA ARGELIA
	SANTA MARTA	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE 22 NO. 1C- 74 BARRIO CENTRO
	VALLEDUPAR	ESPRI VALLEDUPAR	Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		